BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 25 DE MARZO DE 1994 — AÑO CII — $ 0,30

Nº 27.858

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322-3982

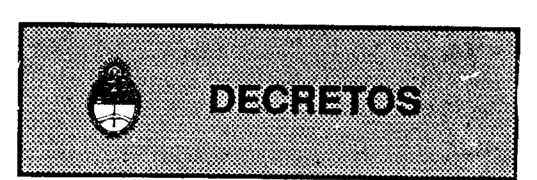
DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599



SERVICIOS EN LA ANTARTIDA

Decreto 2809/93

Fíjase el valor del Adicional establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 23.547.

Bs. As., 30/12/93

VISTO el Decreto Nº 2764 del 29 de diciembre de 1992, lo informado por el señor Ministro de Defensa y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 45 de la Ley Nº 23.697 establece que se deberá excluir la aplicación de toda fórmula para la determinación de las remuneraciones en función de porcentajes.

Que el mencionado Decreto Nº 2764/92 consideró la prescripción legal antes referida y adecuó la mecánica para la implementación del "Adicional Remuneratorio por Prestaciones de Servicios en la Antártida", estableciendo una suma fija mensual.

Que los montos actuales del adicional de que se trata, no representan adecuadamente la compensación que previó la ley, por el "alto riesgo" a que se halla expuesto el personal que presta servicios esenciales en el sector antártico.

Que resulta conveniente actualizar periódicamente este suplemento, para incentivar con ello al personal, permitiendo una mejor selección del mismo y también la obtención del personal especializado.

Que en consecuencia, resulta necesario fijar un nuevo valor de este adicional remuneratorio.

Que la COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO ha tomado la intervención que le compete.

Que la medida encuadra en las facultades otorgadas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 86, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase el valor del Adicional establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 23.547 en PESOS TRES MIL TRESCIENTOS ($ 3.300.-).

Art. 2º — Los gastos emergentes de la aplicación de las disposiciones del presente decreto, serán imputados a los créditos asignados a las partidas específicas del PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Oscar H. Camilión. — José A. Caro Figueroa.

PRESUPUESTO

Decreto 2810/93

Distribúyese el importe incluido en el artículo Nº 36 de la Ley Nº 24.307.

Bs. As., 30/12/93

VISTO las disposiciones de las Leyes Nº 24.049, y Ley Nº 24.307 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la primera de las leyes establece la transferencia, mediante convenio, de determinados servicios educativos prestados por el GOBIERNO NACIONAL a las JURISDICCIONES PROVINCIALES y a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Que se fijó la fuente de financiamiento a través de retenciones de la participación correspondiente a las Provincias en el régimen de la Ley Nº 23.548.

Que a través del Decreto Nº 964 del 17 de junio de 1992 se dispuso la total transferencia de los servicios educativos a partir del mes de julio de 1992, con la sola excepción de los de nivel terciario y de aquellas prestaciones que hacen a la ejecución de la política educativa que corresponde a la esfera de competencia del Gobierno Nacional.

Que por el mencionado Decreto se contempló la necesidad de tender a la equiparación de las remuneraciones del personal docente comprendido en la trasferencia, con las de los agentes que venían desempeñándose en las actuales dependencias educativas de las JURISDICCIONES PROVINCIALES y de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Que a tal efecto se otorgó un adicional no remunerativo y no bonificable, a partir del mes de julio de 1992 aplicado en etapas - Julio-Septiembre-Noviembre y en forma progresiva.

Que a tal fin se incrementaron los importes totales por Provincia establecidos en la Planilla Anexa Nº I. A y I. B adjunta al artículo 14 de la Ley Nº 24.049.

Que dichos importes resultan insuficientes para financiar los mayores servicios transferidos y el adicional durante el año 1993 atento a que su vigencia comprende todo el ejercicio.

Que para garantizar el financiamiento de los gastos que se originen en la transferencia de servicios, se incrementaron, mediante el artículo 36 de la Ley Nº 24.307 los valores totales por Provincia establecidos en la Planilla Anexa Nº I. A y I. B adjunta al artículo 14 de la Ley Nº 24.049.

SUMARIO

Que, en función de lo establecido por el artículo 36 de la Ley Nº 24.307, cuyas disposiciones resultan derogatorias de lo normado por el Decreto Nº 2509/93, el PODER EJECUTIVO NACIONAL, queda facultado para realizar la distribución de las retenciones a que se refiere el mencionado artículo y es en ejercicio de tales atribuciones que se dicta la presente medida.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Distribúyese el importe incluido en el artículo Nº 36 de la Ley Nº 24.307 de acuerdo con lo determinado en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — José A. Caro Figueroa.

ANEXO

— EN MILLONES DE PESOS —

PROVINCIA	TRANSFERENCIAS DE CULTURA Y EDUCACION
BUENOS AIRES	60,3
CATAMARCA	5,5
CORDOBA	35,7
CORRIENTES	8,7
CHACO	6,1
CHUBUT	1,7
ENTRE RIOS	15,5
FORMOSA	4,5
JUJUY	7,4
LA PAMPA	4,3
LA RIOJA	4,5
MENDOZA	13,4
MISIONES	7,5
NEUQUEN	4,3
RIO NEGRO	1,2
SALTA	7,7
SAN JUAN	4,3
SAN LUIS	1,6
SANTA CRUZ	1,9
SANTA FE	40,5
SANTIAGO DEL ESTERO	5,2
TUCUMAN	12,6
TIERRA DEL FUEGO	3,7
TOTAL	258,1

CONTRATOS DE PRESTAMO

Decreto 367/94

Declárase de Interés Nacional a las acciones emergentes de la ejecución del Programa de Corredores Viales Nacionales a financiarse con los recursos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Bs. As., 9/3/94

VISTO el Expediente Nº 631/94 del Registro de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD y el Contrato de Préstamo Nº 795/OC-AR para la ejecución del Programa de Corredores Viales Nacionales propuesto para ser suscripto entre la REPUBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S 340.000.000) o su equivalente en otras monedas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido Contrato de Préstamo el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO concurre con la REPUBLICA ARGENTINA en la financiación del Programa.

Que el Programa financiado con los recursos del Préstamo tendrá por finalidad apoyar el proceso de cambios para la racionalización del transporte vial en la REPUBLICA ARGENTINA, reducir los costos del transporte y mejorar las condiciones de seguridad de las carreteras con el fin de aumentar la competitividad y facilitar la integración regional.

Que la ejecución del Programa requiere la firma de un Convenio Subsidiario entre la REPUBLICA ARGENTINA y la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD en su carácter de ejecutor del Programa de Corredores Viales Nacionales.

Que el mencionado Programa comprende: la ejecución de obras de mejoramiento, pavimentación y rehabilitación, el mantenimiento, periódico y rutinario de los corredores, la adquisición de equipos y el fortalecimiento institucional de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD mediante actividades de asistencia técnica para apoyar el proceso de descentralización y adecuación de dicho organismo.

Que por la importancia del Proyecto antes señalado es necesario declarar de Interés Nacional las acciones emergentes de la ejecución del mismo en los términos establecidos en el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 1993).

Que las condiciones generales, los plazos de amortización, las tasas de interés y las demás cláusulas contenidas en el Contrato de Préstamo propuesto para ser suscripto, son los usuales que se convienen en este tipo de Contratos y resultan adecuadas a los propósitos y objetivos a los que está destinado este Préstamo.

Que la formalización de esta operación requiere que la REPUBLICA ARGENTINA por medio del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS suscriba el Contrato de Préstamo y la documentación complementaria del mismo.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 86, inciso 1º de la CONSTITUCION NACIONAL, el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 1993) y el artículo 60 de la Ley Nº 24.156, el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para aprobar operaciones de esta naturaleza.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional a las acciones emergentes de la ejecución del Programa de Corredores Viales Nacionales a financiarse con los recursos otorgados por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Art. 2º — Apruébase el modelo de Contrato de Préstamo Nº 795/OC-AR cuya copia autenticada consta de DOS (2) partes con NUEVE (9) capítulos cada una de ellas y los anexos A, B y C a suscribirse entre la REPUBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S 340.000.000) o su equivalente en otras monedas que integran el presente Decreto como Anexo I.

Art. 3º — Apruébase el Modelo de Convenio Subsidiario que consta de SIETE (7) artículos a suscribirse entre la REPUBLICA ARGENTINA y la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD como Organismo Ejecutor del Programa, el cual forma parte integrante del presente Decreto como Anexo II.

Art. 4º — Facúltase al señor MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS o al funcionario y/o funcionarios que el mismo designe a suscribir, en nombre y representación de la REPUBLICA ARGENTINA, el Contrato de Préstamo y su documentación adicional relativa al modelo aprobado en el artículo 2º del presente Decreto.

Art. 5º — Facúltase al señor MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y/o al funcionario o funcionarios que el mismo designe, a convenir y a suscribir, en nombre y representación de la REPUBLICA ARGENTINA, modificaciones al Contrato de Préstamo cuyo modelo se aprueba por el artículo 2º del presente Decreto, siempre que las mismas no impliquen cambios sustanciales al objeto, destino y mecanismos de ejecución del citado Contrato de Préstamo, no deriven en un incremento de su monto, o introduzcan modificaciones en el procedimiento arbitral pactado.

Art. 6º — Facúltase al señor MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y/o al funcionario o funcionarios que el mismo designe, a convenir y a suscribir, en nombre y representación de la REPUBLICA ARGENTINA, el Convenio Subsidiario con las autoridades de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Art. 7º — La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD actuará como Organismo Ejecutor del Programa de Corredores Viales Nacionales a ser financiado parcialmente por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO con la facultad para emitir toda la documentación necesaria para que el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO desembolse los recursos del financiamiento.

Art. 8º — Los fondos de contrapartida que el ESTADO NACIONAL debe aportar, se imputarán en el presupuesto de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD para los respectivos ejercicios durante el periodo que demande la ejecución del Programa.

Art. 9º — Dése cuenta oportunamente al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — José A. Caro Figueroa.

NOTA: Este Decreto se publica sin Anexos.

HUESPEDES OFICIALES

Decreto 415/94

Declánase al Presidente de la República de Bolivia y comitiva.

Bs. As., 16/3/94

VISTO la próxima llegada al país del señor Presidente de la REPUBLICA DE BOLIVIA, D. Gonzalo SANCHEZ DE LOZADA y comitiva entre los días 16 y 18 de marzo de 1994, lo aconsejado por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera oportunamente formulada por el Gobierno argentino.

Que la declaración de Huéspedes Oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 86, inciso 1º, de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno argentino al señor Presidente de la REPUBLICA DE BOLIVIA, D. Gonzalo SANCHEZ DE LOZADA y comitiva mientras dure su visita a la República, entre los días 16 y 18 de marzo de 1994.

Art. 2º — Atiéndanse con cargo al presupuesto correspondiente a la jurisdicción 35 — MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO — para el ejercicio de 1994, los gastos derivados del presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Guido Di Tella.

CONTRATOS DE PRESTAMO

Decreto 418/94

Declárase de Interés Nacional a las acciones emergentes de la ejecución del programa de Desarrollo Institucional Ambiental a financiarse con los recursos de los Préstamos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Bs. As., 18/3/94

VISTO el expediente Nº 922/93 del Registro de la SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE HUMANO dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACION por el cual se solicita la aprobación de los modelos de documentos correspondientes a los Préstamos Nº 768/OC-AR y 907/SF-AR, y

CONSIDERANDO:

Que el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO aprobó dichas operaciones de préstamos por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES (U$S 5.000.000.-) o su equivalente en otras monedas y por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MILLONES (U$S 25.000.000.-) en pesos convertibles, destinados a financiar la ejecución del PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AMBIENTAL.

Que por la importancia de dicho PROGRAMA y de las actividades por él requeridas, es necesario declarar de Interés Nacional las acciones emergentes de la ejecución del mismo.

Que las condiciones generales, los plazos de amortización, las tasas de interés y demás

cláusulas contenidas en los Contratos de préstamo propuestos para ser suscriptos, son los usuales que se pactan en este tipo de contratos y resultan adecuados a los propósitos y objetivos a los que están destinados estos préstamos.

Que la ejecución del PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AMBIENTAL de la SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE HUMANO dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACION, requerirá la adquisición de bienes, la contratación de expertos y/o empresas consultoras y/o institutos de investigación, nacionales o extranjeros, circunstancia que está contenida en forma expresa en las cláusulas de los contratos de préstamo a suscribirse entre el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO y la NACION ARGENTINA, en su carácter de Prestataria.

Que las cláusulas contractuales que determinan el sometimiento de eventuales controversias a la decisión de Tribunales Arbitrales hallan su encuadre en los términos del artículo 16 de la Ley Nº 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (T. O. 1993).

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto por el párrafo final del artículo 60 de la Ley Nº 24.156, el artículo 16 de la Ley Nº 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (T. O. 1993) y el artículo 86, inciso 1º de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional a las acciones emergentes de la ejecución del PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AMBIENTAL a financiarse con los recursos de los Préstamos otorgados por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Art. 2º — Apruébase el modelo de Contrato de Préstamo 768/OC-AR a suscribirse entre la NACION ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, que consta de NUEVE (9) Capítulos en lo relativo a sus Estipulaciones Especiales, de NUEVE (9) Capítulos en sus Normas Generales y TRES (3) Anexos identificados como A, B y C; por un monto en DOLARES ESTADOUNIDENSES DE CINCO MILLONES (U$S 5.000.000.-) o su equivalente en otras monedas, según el texto que en copia autenticada forma parte integrante del presente decreto, como ANEXO I.

Art. 3º — Apruébase el modelo de Contrato de Préstamo 907/SF-AR a suscribirse entre la NACION ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, que consta de NUEVE (9) Capítulos en lo relativo a sus Estipulaciones Especiales y de NUEVE (9) Capítulos en sus Normas Generales y TRES (3) Anexos identificados como A, B y C; por un monto en DOLARES ESTADOUNIDENSES de VEINTICINCO MILLONES (U$S 25.000.000.-) en pesos convertibles, según el texto que en copia autenticada forma parte integrante del presente decreto, como ANEXO II.

Art. 4º — Facúltase al señor MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y/o al funcionario o funcionarios que éste designe a suscribir en nombre y representación de la NACION ARGENTINA los Contratos de Préstamo y la documentación adicional relativa a los modelos que se aprueban en los Artículos 2º y 3º del presente decreto.

Art. 5º — Facúltase al Señor MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS o al funcionario o funcionarios que éste designe, a convenir y suscribir, en nombre y representación de la NACION ARGENTINA, modificaciones a los Contratos de Préstamo, cuyos modelos se aprueban en los Artículos 2º y 3º del presente decreto, siempre que éstas no constituyan cambios sustanciales al destino de los préstamos, resulten en un incremento de sus montos o modifiquen el Procedimiento Arbitral pactado.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, será atendido a través de las partidas presupuestarias asignadas para la SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE HUMANO, dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Domingo F. Cavallo.

NOTA: Este Decreto se publica sin Anexos.

CONTRATOS DE PRESTAMO

Decreto 419/94

Declárase de Interés Nacional a las acciones emergentes de la ejecución del Proyecto de Saneamiento Ambiental y Control de Inundaciones de la Cuenca del Río Reconquista, a financiarse con los recursos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Bs. As., 18/3/94

VISTO el expediente Nº 359.186/93 del MINISTERIO DEL INTERIOR para la ejecución del proyecto de Saneamiento Ambiental y Control de Inundaciones de la Cuenca del Río Reconquista propuesto para ser suscripto entre la NACION ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MILLONES (U$S 150.000.000.-) o su equivalente en otras monedas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido Contrato de Préstamo el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO concurre con la NACION ARGENTINA en la financiación del Proyecto.

Que el Proyecto financiado con los recursos del Préstamo tendrá por finalidad ejecutar obras y acciones tendientes al saneamiento y control de inundaciones del Río Reconquista, lo cual beneficiará a un importante sector de la población, al mismo tiempo de recuperar un curso de agua actualmente degradado.

Que el citado Proyecto contempla una postergada aspiración de varios y populosos distritos del Conurbano Bonaerense, constituyéndose en sí mismo en un programa social de primera necesidad.

Que la Provincia de BUENOS AIRES, a través de sus ámbitos especializados, tendrá la responsabilidad de ejecutar el Proyecto y de organizar la posterior administración y mantenimiento de las obras resultantes, esto último en forma conjunta con los distritos integrantes de la Cuenca, implementándose un moderno criterio de gestión del medio ambiente receptando la experiencia internacional en la materia.

Que en virtud del considerando que antecede, resulta necesario transferir a la Provincia de BUENOS AIRES los compromisos asumidos por la NACION ARGENTINA ante el citado Banco, mediante la suscripción del respectivo Convenio Subsidiario.

Que por la importancia del Proyecto antes señalado es necesario declarar de Interés Nacional las acciones emergentes de la ejecución del mismo en los términos establecidos en el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 1993).

Que las condiciones generales, los plazos de amortización, las tasas de interés y las demás cláusulas contenidas en el Contrato de Préstamo propuesto para ser suscripto, son los usuales que se convienen en este tipo de Contratos y resultan adecuadas a los propósitos y objetivos a los que está destinado este préstamo.

Que la formalización de esta operación requiere que la NACION ARGENTINA por medio del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS suscriba el Contrato de Préstamo y la documentación complementaria del mismo.

Que se han cumplimentado los recaudos previstos en la Ley Nº 24.156.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 1993), el artículo 86, inciso 1º de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 60 de la Ley Nº 24.156, el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para aprobar operaciones de esta naturaleza.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional a las acciones emergentes de la ejecución del Proyecto de Saneamiento Ambiental y Control de Inundaciones de la Cuenca del Río Reconquista, a financiarse con los recursos otorgados por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Art. 2º — Apruébase el modelo de Contrato de Préstamo cuya copia autenticada forma parte del presente Decreto como Anexo I, el cual consta de una parte con NUEVE (9) capítulos y los anexos A, B y C a suscribirse entre la NACION ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MILLONES (U$S 150.000.000.-) o su equivalente en otras monedas.

Art. 3º — Facúltase al señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos o al funcionario y/o funcionarios que el mismo designe a suscribir, en nombre y representación de la NACION ARGENTINA, el Contrato de Préstamo y su documentación adicional relativa al modelo aprobado en el artículo 2º del presente Decreto.

Art. 4º — Facúltase al señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos y/o funcionario o funcionarios que el mismo designe, a convenir y a suscribir, en nombre y representación de la NACION ARGENTINA, modificaciones al Contrato de Préstamo, cuyo modelo se aprueba por el artículo 2º del presente Decreto, siempre que las mismas no impliquen cambios sustanciales al objeto, destino de los fondos y mecanismos de ejecución, no deriven en un incremento de su monto, o introduzcan modificaciones en el Procedimiento Arbitral pactado.

Art. 5º — Facúltase al señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos y/o al funcionario o funcionarios que el mismo designe, a convenir y a suscribir, en nombre y representación de la NACION ARGENTINA, el Convenio Subsidiario de Préstamo con las autoridades que designe el PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a los efectos de transferir los derechos y obligaciones contraídos por la NACION ARGENTINA emergentes del Contrato de Préstamo cuyo modelo se aprueba por el artículo 2º del presente Decreto. El MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, verificará la disponibilidad de los fondos locales de contrapartida previstos en el Contrato de Préstamo.

Art. 6º — Desígnase al titular de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS encargado de la supervisión del Proyecto por parte del Gobierno Nacional.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Domingo F. Cavallo.

NOTA: Este Decreto se publica sin Anexo I.

CONTRATOS DE PRESTAMO

Decreto 420/94

Declárase de interés nacional a las acciones emergentes de la ejecución del Programa Global de Crédito Multisectorial, a financiarse con los recursos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Bs. As., 18/3/94

VISTO el Contrato de Préstamo Nº 798/OC-AR propuesto para ser suscripto entre la NACIONAL ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, por un monto de TRESCIENTOS MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S 300.000.000.-), o su equivalente en otras monedas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido Contrato el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO concurre con la NACION ARGENTINA en la financiación del Programa Global de Crédito Multisectorial.

Que el Programa Global de Crédito Multisectorial tiene por objetivos proveer recursos de mediano y largo plazo para el financiamiento del sector privado, contribuir al desarrollo de los mercados de capitales y hacer más eficiente el sistema bancario permitiendo el acceso a los recursos del mismo a los bancos de mayor solvencia del sistema.

Que para el logro de tales objetivos, el programa contará además con recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento que permitirán elevar el total del mismo a la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S 800.000.000.-), o su equivalente en otras monedas.

Que los recursos del Programa serán utilizados en el financiamiento de proyectos de inversión, de capital de trabajo y de bienes de capital para exportación del sector privado.

Que para hacer más eficiente la asignación de los mismos, resulta conveniente que el BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA actúe como Organismo Ejecutor y transfiera los recursos del Programa a los intermediarios financieros que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos a tal fin.

Que las condiciones generales, los plazos de amortización, las tasas de interés y las demás cláusulas contenidas en el Contrato de Préstamo propuesto para ser suscripto, son las usuales que se convienen en este tipo de operaciones y resultan adecuadas a los propósitos y objetivos a los que está destinado este préstamo.

Que la formalización de la operación requiere que la NACION ARGENTINA por medio del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, suscriba el Contrato de Préstamo y la documentación complementaria del mismo.

Que para atender las responsabilidades emergentes de la ejecución del Programa resulta necesario designar un Director Nacional del mismo y otorgarle las facultades pertinentes.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente del Presupuesto (t. o. 1993), por el artículo 60 de la Ley Nº 24.156 y por el artículo 86, inciso 1º de la CONSTITUCION NACIONAL, el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para aprobar operaciones de esta naturaleza y someter eventuales controversias a la decisión de Tribunales Arbitrales.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional a las acciones emergentes de la ejecución del Programa Global de Crédito Multisectorial, a financiarse con los recursos otorgados por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Art. 2º — Apruébase el modelo de Contrato de Préstamo a suscribirse entre la NACION ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, por un monto de TRESCIENTOS MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S 300.000.000.-) o su equivalente en otras monedas. El texto en copia autenticada del Contrato de Préstamo forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

Art. 3º — Facúltase al señor MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS o al funcionario o funcionarios que el mismo designe a suscribir, en nombre y representación de la NACION ARGENTINA, el Contrato de Préstamo y su documentación adicional de acuerdo al modelo aprobado por el artículo 2º del presente Decreto.

Art. 4º — Facúltase al señor MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS o al funcionario o funcionarios que el mismo designe, a convenir y suscribir, en nombre y representación de la NACION ARGENTINA, modificaciones al Contrato de Préstamo, cuyo modelo se aprueba por el artículo 2º del presente Decreto, siempre que las mismas no constituyan cambios sustanciales al objeto y destino del

contrato, no deriven en un incremento de su monto, o introduzcan modificaciones en el procedimiento arbitral pactado.

Art. 5º — Desígnase al titular de la SECRETARIA DE COMERCIO E INVERSIONES del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS como Director Nacional del Programa Global de Crédito Multisectorial para atender las responsabilidades emergentes de la ejecución del Programa descripto en el modelo de Contrato de Préstamo que se autoriza a firmar por el presente acto.

Art. 6º — Facúltase al Director Nacional del Programa designado en el artículo precedente, para la puesta en vigencia de las normas y procedimientos necesarios para el seguimiento de las medidas de carácter institucional o de política que deban ponerse en práctica para que el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO desembolse los recursos del Préstamo cuyo modelo de Contrato se aprueba por el artículo 2º del presente Decreto.

Art. 7º — Facúltase al titular de la SECRETARIA DE COMERCIO E INVERSIONES del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS a delegar en las personas por él designadas las facultades que le sean necesarias para el logro de los objetivos del Programa a fin que se ejecute con la mayor agilidad operativa y de conformidad con las condiciones dispuestas en el Contrato y documentación adicional cuyo modelo se aprueba por el artículo 2º de este Decreto.

Art. 8º — Establécese que el BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA actúe como Organismo Ejecutor del Proyecto descripto en el modelo de Contrato de Préstamo que se aprueba por el artículo 2º del presente Decreto.

Art. 9º — Comuníquese oportunamente al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Domingo F. Cavallo.

NOTA: Este Decreto se publica sin Anexo I.

CONTRATOS DE PRESTAMO

Decreto 421/94

Declárase de Interés Nacional a las acciones emergentes de la ejecución del Programa de Modernización Tecnológica, a financiarse con los recursos del Préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Bs. As., 18/3/94

VISTO el expediente Nº 090-000040/94 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS por el cual se solicita la aprobación del modelo de Contrato de Préstamo Nº 802/OC-AR, y

CONSIDERANDO:

Que el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO aprobó dicha operación de préstamo por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y CINCO MILLONES (U$S 95.000.000.-) o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar el PROGRAMA DE MODERNIZACION TECNOLOGICA.

Que, por la importancia de dicho Programa y de las actividades por él requeridas, es necesario declarar de Interés Nacional las acciones emergentes de la ejecución del mismo.

Que la formalización de esta operación requiere que la REPıBLICA ARGENTINA, en su carácter de Prestataria y por intermedio del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS suscriba el Contrato de Préstamo Nº 802/OC-AR así como toda otra documentación relacionada con la operatoria de dicho préstamo.

Que las condiciones generales, los plazos de amortización, las tasas de interés y demás cláusulas contraídas en el modelo de Contrato de Préstamo propuesto para ser suscrito son los usuales que se pactan en este tipo de contratos y resultan apropiados a los propósitos y objetivos a los que está destinado éste préstamo.

Que la ejecución del PROGRAMA DE MODERNIZACION TECNOLOGICA, requerirá la adquisición de bienes, la contratación de expertos y/o institutos de investigación, nacionales o extranjeros, circunstancia que está contenida en forma expresa en las cláusulas del modelo de Contrato de Préstamo a suscribirse entre la REPUBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Que las cláusulas contractuales que determinan el sometimiento de eventuales controversias a la decisión de Tribunales Arbitrales se hallan encuadradas en los términos del Artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto (T. O. por Decreto Nº 1812 del 1º de setiembre de 1993).

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto por el Artículo 60 in fine de la Ley Nº 24.156, el Artículo 16 (T. O. por Decreto Nº 1812 del 1º de setiembre de 1993) y por el Artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional a las acciones emergentes de la ejecución del PROGRAMA DE MODERNIZACION TECNOLOGICA a financiarse con los recursos del Préstamo otorgado por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Art. 2º — Apruébase el modelo de Contrato de Préstamo 802/OC-AR a suscribirse entre la REPUBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y CINCO MILLONES (U$S 95.000.000.-) o su equivalente en otras monedas, que consta de NUEVE (9) Capítulos en sus Estipulaciones Especiales; de NUEVE (9) Capítulos en sus Normas Generales y de TRES (3) Anexos, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Facúltase al señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, o al funcionario o funcionarios que aquél designe a suscribir en nombre y representación de la REPUBLICA ARGENTINA el Contrato de Préstamo Nº 802-OC/AR y su documentación adicional relativa al modelo aprobado por el Artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º — Facúltase al señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, o al funcionario o funcionarios que aquél designe, a convenir y suscribir modificaciones al Contrato de Préstamo Nº 802-OC/AR, cuyo modelo se aprueba en el Artículo 2º de este decreto, siempre que las mismas no constituyan cambios sustanciales al destino de los Fondos, resulten en un incremento de sus montos o modifiquen el Procedimiento Arbitral pactado.

Art. 5º —Créase en el ámbito de la SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS el FONDO TECNOLOGICO ARGENTINO (FONTAR) cuyo objetivo específico es el de fomentar las actividades de innovación y desarrollo tecnológico. Dicho Fondo estará integrado por los correspondientes aportes del Contrato de Préstamo Nº 802/OC-AR y por todos aquellos aportes, recupero de créditos, intereses, etc. que a dicho Fondo deban destinarse en cumplimiento de dicho Contrato de Préstamo. El señor Secretario de Programación Económica del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS dictará las resoluciones que aprueben el Reglamento Operativo que regirá la actividad de dicho Fondo, así como aquellas vinculadas a la designación del funcionario o funcionarios autorizados para operar con el mismo.

Art. 6º — Créase en el ámbito de la SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS la UNIDAD COORDINADORA GENERAL DEL PROGRAMA, que tendrá la responsabilidad de la coordinación del mismo. El señor Secretario de Programación Económica del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS dictará las resoluciones referentes a la misión y funciones de la UNIDAD DE COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA, creada por este Artículo, cuyos integrantes serán contratados por dicha SECRETARIA.

Art. 7º — Créase en el ámbito de la SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMIA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS la UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA FONTAR que tendrá a su cargo la ejecución del citado Subprograma. El señor secretario de Programación Económica del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS dictará las resoluciones referentes a la misión y funciones de la UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA FONTAR, que se crea por este Artículo, cuyos integrantes serán contratados por dicha SECRETARIA.

Art. 8º — Créase en el ámbito de la SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, SUBSECRETARIA TECNICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES, la UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA SECYT-CONICET que tendrá a su cargo la ejecución del citado Subprograma. El señor Secretario de Ciencia y Tecnología de la PRESIDENCIA DE LA NACION dictará las resoluciones referentes a la misión y funciones de la UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA SECYT-CONICET, que se crea por este Artículo, cuyos integrantes serán contratados por dicha SECRETARIA.

Art. 9º — Facúltase al señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos o al funcionario o funcionarios que aquél designe, a suscribir en nombre y representación de la REPUBLICA ARGENTINA los convenios que se requieran, sea con el BANCO DE LA NACION ARGENTINA y/o con otras entidades financieras de plaza, para encuadrar el otorgamiento de créditos en el Subprograma FONTAR según lo dispone el modelo de Contrato de Préstamo Nº 802-OC/AR que se aprueba en el presente Decreto.

Art. 10. — El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, con respecto al Subprograma FONTAR será atendido con las partidas presupuestarias asignadas al PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA.

Art. 11. — El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, con respecto al Subprograma SECYT-CONICET, será atendido con las partidas presupuestarias asignadas a esos respectivos organismos.

Art. 12. — Comuníquese oportunamente al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Domingo F. Cavallo.

NOTA: Este Decreto se publica sin Anexo.

PERSONAL MILITAR

Decreto 416/94

Fuerza Aérea. Promociones.

Bs. As., 18/3/94

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, el acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION, lo determinado por los Artículos 45 y 49 de la Ley Nº 19.101 para el Personal Militar y en uso de las facultades que le acuerda el Artículo 86, inciso 16 de la Constitución Nacional Argentina.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al grado inmediato superior con fecha 31 de diciembre de 1993, al Personal Militar Superior de la Fuerza Aérea que a continuación se menciona:

BRIGADIERES:

Cuerpo de Comando:

D Jorge Hernán GIMENEZ	LE Nº 7.545.467
D Roberto José NOE	LE Nº 5.928.591

COMODOROS:

Cuerpo de Comando:

D Fernando Aníbal ALVAREZ (E Tec)	LE Nº 7.966.663
D Roberto Rodolfo REGUEIRO (E Air)	LE Nº 7.088.942
D Roberto Manuel DE SAA (E Gen)	LE Nº 4.357.488
D Walter Félix VIDELA (E Gen)	LE Nº 7.973.932
D Ruben Oscar PALAZZI (E Air)	LE Nº 7.976.178

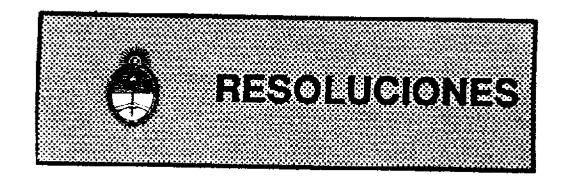
VICECOMODOROS:

Cuerpo de Comando "A":

D Amilcar Guillermo CIMATTI (E Air)	LE Nº 7.954.998
D Raúl Alberto GAMBANDE (E Air)	LE Nº 7.987.939
D Jorge Alberto CANOVA (E Air)	LE Nº 5.092.904
D Juan José NOGUEIRA (E Air)	LE Nº 5.407.087
D Carlos Alberto ARNAU (E Air)	LE Nº 7.984.759
D Nicolás Rubén BENZA (E Air)	LE Nº 6.142.810
D Jorge Alberto TESTA (E Air)	LE Nº 4.533.463
D Carlos Alberto MAFFEIS (E Air)	LE Nº 5.411.237
D Juan Carlos FREIJO (E Air)	LE Nº 7.988.577
D Humberto Horacio TULIAN (E Gen)	LE Nº 6.255.221
D Jorge Luis HUCK (E Air)	LE Nº 7.646.537
D Fernando RICO (E Tec)	LE Nº 7.999.214

D Ramón Agustín SONZINI (E Gen)	LE Nº 7.987.113
D Alberto Luján DORADO (E Air)	LE Nº 5.060.997
D Raúl Angel DIAZ (E Air)	LE Nº 5.411.771
D Eduardo Federico FORCATTO (E Air)	LE Nº 6.184.594
D Agustín Alfredo MIGUEZ (E Air)	LE Nº 8.265.972
D Oscar Francisco GONZALEZ (E Gen)	LE Nº 8.666.328
D Horacio MIR GONZALEZ (E Air)	LE Nº 7.996.552
D Eduardo Rubens RODRIGUEZ (E Gen)	LE Nº 7.996.296
D Juan Eduardo Guillermo MILBRAND (E Gen)	LE Nº 4.535.763
D Juan Manuel MARTINEZ VILLADA (E Air)	LE Nº 7.992.464
D Miguel Angel SISCO (E Gen)	LE Nº 8.178.396
D Guillermo Nelsón CARDETTI (E Air)	LE Nº 6.816.470
D Carlos Romeo FILIPPI (E Air)	LE Nº 7.997.230
D Italo Alberto DE COSTA (E Gen)	LE Nº 6.906.135
D Ernesto Jesús CUELLO (E Air)	LE Nº 7.989.964
Cuerpo de los Servicios Profesionales:	
D Arnaldo MAMIANETTI (E Med)	LE Nº 4.166.505
D Jorge BOSCO (E Med)	LE Nº 4.288.008
D Carlos Rafael RIPAMONTI (E Jur)	LE Nº 4.400.220
D Jorge Antonio GARCIA CUERVA (E Odt)	LE Nº 4.369.180
D Jaime Francisco WILKINSON (E Met)	LE Nº 4.581.577
D Emilio Alberto ACACIA (E Med)	LE Nº 7.710.389
D Roberto Orlando STVRTECKY (E Odt)	LE Nº 4.310.125
D Manuel Raúl BRUGO MARCO (E Med)	LE Nº 5.933.303
D Germán Antonio MARTIN YAÑEZ (E Med)	LE Nº 4.164.784
D Carlos Ramón HUSPENINA (E Cont)	LE Nº 6.241.447

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Oscar H. Camilión.



Secretaría General y Secretaría de la Función Pública

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA

Resolución Conjunta 46/94

Desígnanse integrantes del comité de Selección en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Bs. As., 9/3/94

VISTO la Resolución Conjunta Nº 32/94, de la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría General de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución conjunta se constituyó el Comité de Selección, designado para efectuar la cobertura del cargo, Nivel B - Grado 0, con Función Ejecutiva (Nivel III), correspondiente al titular de la Dirección de Análisis de Coyuntura de la Dirección General de Análisis de Gestión de la Subsecretaría de Acción de Gobierno de la Secretaría General de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que al proyectarse dicho acto administrativo, se incluyeron como miembros del Comité de Selección a las mismas personas que, actualmente, se encuentran abocadas a la selección de la terna para el cargo del titular de la Dirección de Análisis de Coyuntura antes mencionada.

Que, dadas las actividades y funciones propias de cada uno de sus miembros, se hace necesario efectuar determinados cambios en dichas designaciones.

Que, por lo expuesto precedentemente, resulta necesario resolver en consecuencia.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL Y LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION RESUELVEN:

Artículo 1º — Desígnanse como integrantes del Comité de Selección del cargo Nivel B - Grado 0, con Función Ejecutiva (Nivel III), correspondiente al titular de la Dirección de Análisis de Coyuntura de la Dirección General de Análisis de Gestión de la Subsecretaría de Acción de Gobierno de la Secretaría General de la PRESIDENCIA DE LA NACION, en reemplazo de las nombradas por la Resolución Conjunta SFP/SG Nº 32/94, a las siguientes personas:

— Licenciada Susana Norma TSOUKALAS (D. N. I. Nº 11.400.506).

— Contador Roberto Juan TOCCALINO (L. E. Nº 4.190.043).

— Contador Jorge Miguel TORRES (C. I. Nº 5.595.174).

— Contador Horacio Alberto BISTOSINI (L. E. Nº 8.288.280).

— Doctor Jorge Cayetano VAZQUEZ BERROSTEGUIETA (D. N. I. Nº 4.392.749).

Art. 2º — El Comité de Selección mencionado será asistido administrativamente, en calidad de Secretaria, por la agente Da. Rita Noemí SILVETI (D. N. I. Nº 12.727.803).

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese. — Eduardo Bauzá. — Claudia E. Bello.

Ministerio de Justicia

JUSTICIA

Resolución 302/94

Nómbrase Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén.

Bs. As., 22/3/94

VISTO que existe una vacante de PROCURADOR FISCAL FEDERAL ANTE EL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE NEUQUEN (PROVINCIA DEL NEUQUEN), y

CONSIDERANDO:

Que la índole de la función mencionada determina la necesidad de cubrirla dentro de la mayor brevedad posible, atendiendo al mérito e idoneidad de quienes se hallen en condiciones de ejercerla.

Que, por todo ello, se ha efectuado una exhaustiva y detenida evaluación de los antecedentes de los candidatos presentados para cubrir dicho cargo siendo el doctor José María DARQUIER quien reúne a satisfacción las cualidades requeridas.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20, inciso 5) de la "Ley de Ministerios" (t. o. año 1992).

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA RESUELVE:

Artículo 1º — Nómbrase PROCURADOR FISCAL FEDERAL ANTE EL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE NEUQUEN (PROVINCIA DEL NEUQUEN), al señor doctor José María DARQUIER (D. N. I. Nº 13.079.764).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Jorge L. Maiorano.

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

PRIVATIZACIONES

Resolución 393/94

Convalídanse Circulares emitidas por la Comisión de Admisión y Venta para la venta de un porcentaje del paquete accionario de Centrales Térmicas del Litoral Sociedad Anónima.

Bs. As., 21/3/94

VISTO lo actuado por la COMISION DE ADMISION Y VENTA creado por el Artículo 6º de la Resolución M. E. Y O. Y. S. P. Nº 1298 del 27 de octubre de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución M. E. Y. O. Y. S. P. Nº 1298 del 27 de octubre de 1993 se llamó a Concurso Público Internacional para la venta del NOVENTA POR CIENTO (90 %) del paquete accionario de CENTRALES TERMICAS DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA (CENTRALES TERMICAS DEL LITORAL S. A.).

Que a raíz de las consultas que formularan los adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al mencionado concurso, la COMISION DE ADMISION Y VENTA, creado por el Artículo 6º de la Resolución M. E. Y O. Y. S. P. Nº 1298 del 27 de octubre de 1993, ha emitido Circulares que forman parte integrante de dicho Pliego, por lo que resulta conveniente la intervención de este Ministerio a los efectos de su aprobación.

Que el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 509 del 26 de marzo de 1992.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS RESUELVE:

Artículo 1º — Convalídanse las Circulares Nº 1 a 3 emitidas por la COMISION DE ADMISION Y VENTA, órgano actuante en el Concurso Público Internacional para la venta del NOVENTA POR CIENTO (90 %) del paquete accionario de CENTRALES TERMICAS DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA (CENTRALES TERMICAS DEL LITORAL S. A.), las que en fotocopias autenticadas y como Anexo I forman parte integrante del presente acto.

Art. 2º — El presente acto comenzará a regir a partir de la fecha de su dictado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Domingo F. Cavallo.

NOTA: Esta Resolución se publica sin Anexo I.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Resolución General 3811/94

Impuesto al Valor Agregado. Ley según texto sustituido por la Ley Nº 23.349 y sus modificaciones. Operaciones de compraventa, matanza y faenamiento de ganado bovino. Régimen de pago a cuenta, retención y percepción. Resolución General Nº 3624 y sus modificaciones. Su modificación.

Bs. As., 24/3/94.

VISTO el régimen de retención, percepción y pago a cuenta del impuesto al valor agregado establecido por la Resolución General Nº 3624 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que atento a una prudente ponderación de la variación experimentada en los precios existentes en las etapas del proceso cárnico —producción, industrialización y comercialización—, se entiende razonable efectuar determinados ajustes a los importes aplicables a los fines del citado régimen.

Que las referidas adecuaciones cuantitativas deben resultar compatibles con los precitados precios, receptando en tal sentido la participación en el valor agregado de cada una de las etapas que integran el mencionado proceso económico.

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Legislación.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 7º y 29 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y por el artículo 23 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto sustituido por la Ley Nº 23.349 y sus modificaciones.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA RESUELVE:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución General Nº 3624 y sus modificaciones, en la forma que seguidamente se indica:

1. Sustitúyense en los puntos 1. y 2. del artículo 3º las expresiones "CUARENTA Y TRES PESOS ($ 43.-)" y "CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 54.-)" por "CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 44.-)" y "CINCUENTA Y UN PESOS ($ 51.-)", respectivamente.

2. Sustitúyese en el punto 1.1. del último párrafo del artículo 6º la expresión "CUARENTA Y UN PESOS ($ 41.-)" por "CUARENTA Y DOS PESOS ($ 42.-)".

3. Sustitúyese en el punto 1.2. del último párrafo del artículo 6º la expresión "CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 52.-)" por "CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 49.-)".

4. Sustitúyese en el punto 2. del último párrafo del artículo 6º la expresión "CATORCE CENTAVOS DE PESO ($ 0,14)" por "DIECISEIS CENTAVOS DE PESO ($ 0,16)".

5. Sustitúyese en los párrafos segundo y cuarto del artículo 8º la expresión "CATORCE CENTAVOS DE PESO ($ 0,14)" por "DIECISEIS CENTAVOS DE PESO ($ 0,16)".

6. Sustitúyense en los puntos 1.1. y 1.2. del punto 1. del artículo 10 las expresiones "CINCO PESOS ($ 5.-)" y "DIECISEIS PESOS ($ 16.-)" por "DOS PESOS ($ 2.-)" y "NUEVE PESOS ($ 9.-)", respectivamente.

7. Sustitúyense en los puntos 1.1. y 1.2. del punto 2. del artículo 10 las expresiones "CUATRO PESOS ($ 4.-)" y "CINCO PESOS ($ 5.-)" por "UN PESO ($ 1.-)" y "TRES PESOS ($ 3.-), respectivamente.

8. Sustitúyese el artículo 21, por el siguiente:

"ARTICULO 21. — El pago a cuenta al que se refiere el artículo 3º, las percepciones previstas en los artículos 6º y 8º y las retenciones establecidas en el artículo 10, se imputarán a la cancelación de las obligaciones de los respectivos responsables inscriptos, en la forma que para cada caso se indica seguidamente:

1. ESTABLECIMIENTOS FAENADORES POR HACIENDA PROPIA ADQUIRIDA A TERCEROS:

1.1. DOS PESOS ($ 2.-) o NUEVE PESOS ($ 9.-), según corresponda, por cabeza adquirida, a la compensación automática del importe de la retención practicada, establecida en el punto 1. del artículo 10.

1.2. DIECISEIS CENTAVOS DE PESO ($ 0,16) por kilogramo de carne bovina facturada, a la compensación automática de las percepciones efectuadas con arreglo a lo dispuesto en el punto 2. del artículo 6º.

1.3. El monto que resulte de detraer del ingreso —CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 44.-) o CINCUENTA Y UN PESOS ($ 51.-)— previsto en el artículo 3º, la suma de los importes resultantes de los puntos 1.1. y 1.2. anteriores, como pago a cuenta del saldo de impuesto que se determine en la liquidación del período fiscal al cual se imputen las operaciones.

2. ESTABLECIMIENTOS FAENADORES POR HACIENDA DE SU PROPIA PRODUCCION:

2.1. DIECISEIS CENTAVOS DE PESO ($ 0,16) por kilogramo de carne bovina facturada, a la compensación automática de las percepciones efectuadas con arreglo a lo dispuesto en el punto 2. del artículo 6º.

2.2. El monto que resulte de detraer del ingreso —CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 44.-) o CINCUENTA Y UN PESOS ($ 51.-)—, según corresponda, previsto en el artículo 3º, el importe resultante del punto 2.1.. como pago a cuenta del saldo de impuesto que se determine en la liquidación del período fiscal al cual se imputen las operaciones.

3. ESTABLECIMIENTOS FAENADORES POR HACIENDA DE TERCEROS:

3.1. CUARENTA Y DOS PESOS ($ 42.-) o CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 49.-), según corresponda, por cabeza faenada, a la compensación automática de la percepción practicada de acuerdo con lo establecido en el punto 1. del artículo 6º (consignatarios directos, matarifes, exportadores).

3.2. DOS PESOS ($ 2.-) por cabeza, como pago a cuenta del saldo de impuesto que se determine en la liquidación del período fiscal al cual se imputen las operaciones.

4. CONSIGNATARIOS DIRECTOS:

Del importe de la percepción de CUARENTA Y DOS PESOS ($ 42.-) o CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 49.-), según corresponda, mencionada en el punto 3.1. anterior:

4.1. DIECISEIS CENTAVOS DE PESO ($ 0,16) por kilogramo de carne bovina facturada, a la compensación automática de las percepciones efectuadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8º, primer y segundo párrafo.

4.2. El saldo que surja una vez efectuada la compensación automática precedentemente aludida (4.1.), se distribuirá entre el comitente y el consignatario directo en función del porcentaje que resulte de la aplicación de las siguientes fórmulas:

4.2.1. Para el comitente:

$$\frac{\text{Débito fiscal comitente}}{\text{Débito fiscal consignatario}} \times 100$$

4.2.2. Para el consignatario:

$$\frac{\text{Débito fiscal consig.-Créd. fiscal consig.}}{\text{Débito fiscal consignatario}} \times 100$$

Los comitentes no inscriptos no tendrán participación en el saldo a distribuir a que se refiere el presente punto (4.2.), correspondiendo que su importe total se compute en la liquidación de los consignatarios directos que hubieran actuado por cuenta de los mismos.

La cuenta de líquido producto del consignatario directo al comitente inscripto, deberá reunir los mismos requisitos que se establecen en el artículo 19, para las facturas o documentos equivalentes de la operación.

5. MATARIFES ABASTECEDORES O CARNICEROS:

Del importe de la percepción de CUARENTA Y DOS PESOS ($ 42.-) o CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 49.-), según corresponda, mencionada en el punto 3.1. de este artículo:

— PARA MATARIFE ABASTECEDOR O CARNICERO:

5.1. DOS PESOS ($ 2.-) o NUEVE PESOS ($ 9.-), según corresponda, por cabeza, a la compensación automática del importe de la retención practicada a los responsables inscriptos de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1. del artículo 10.

— PARA MATARIFE ABASTECEDOR UNICAMENTE:

5.2. DIECISEIS CENTAVOS DE PESO ($ 0,16) por kilogramo de carne bovina facturada, a la compensación automática de las percepciones efectuadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8º, primer y segundo párrafo.

5.3. El importe que resulte de detraer del monto de la percepción —CUARENTA Y DOS PESOS ($ 42.-) o CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 49.-)—, según corresponda, la suma de los conceptos de los puntos 5.1. y 5.2. anteriores para el matarife abastecedor, y el importe del punto 5.1. para el matarife carnicero, como pago a cuenta del saldo de impuesto que se determine en la liquidación del período fiscal al cual se imputen las operaciones.

6. EXPORTADORES:

Del importe del ingreso de CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 44.-) o CINCUENTA Y UN PESOS ($ 51.-), según corresponda, o de la percepción de CUARENTA Y DOS PESOS ($ 42.-) o CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 49.-), según corresponda, mencionados en el artículo 3º y en el punto 1., último párrafo, del artículo 6º, respectivamente:

6.1. DOS PESOS ($ 2.-) o NUEVE PESOS ($ 9.-), según corresponda, por cabeza, a la compensación automática del importe de la retención practicada a los responsables inscriptos de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1. del artículo 10.

6.2. CUARENTA Y DOS PESOS ($ 42.-) de tratarse del ingreso, o CUARENTA PESOS ($ 40.-) en el caso de la percepción, como pago a cuenta del impuesto al valor agregado correspondiente a otras operaciones del exportador en el mercado interno y/o a la devolución a que pudiera haber lugar con arreglo a las condiciones establecidas por la Resolución General Nº 3591.

7. ADQUIRENTE DE CARNE, AGENTE DE PERCEPCION:

Del importe de la percepción de DIECISEIS CENTAVOS DE PESO ($ 0,16.-) por kilogramo de carne bovina facturada a responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado por sus operaciones de compras a faenadores o frigoríficos:

7.1. DIECISEIS CENTAVOS DE PESO ($ 0,16) por kilogramo de carne bovina facturada, a la compensación automática de las percepciones efectuadas con arreglo a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 8º o, de no resultar posible —total o parcialmente— dicha compensación, como pago a cuenta del saldo de impuesto que se determine en la liquidación del período fiscal al cual se imputen las operaciones.

8. ADQUIRENTE DE CARNE, EXPORTADOR:

El importe de la percepción de DIECISEIS CENTAVOS DE PESO ($ 0,16.-) por kilogramo de carne bovina que le hubiera sido facturada en su carácter de responsable inscripto en el impuesto al valor agregado por sus operaciones de compras a faenadores o frigoríficos, como pago a cuenta del impuesto al valor agregado correspondiente a otras operaciones del exportador en el mercado interno y/o a la devolución a que pudiera haber lugar con arreglo a las condiciones establecidas por la Resolución General Nº 3591".

9. Suprímese el segundo y tercer párrafo del artículo 29.

Art. 2º — Las modificaciones dispuestas por esta resolución general serán de aplicación para las operaciones y sus respectivos pagos que se realicen a partir del día 1º de abril de 1994, inclusive.

No obstante, procederá practicar las retenciones señaladas en el artículo 10, por los pagos que se efectúen a partir de la citada fecha, aun cuando los mismos correspondan a operaciones devengadas hasta el día 31 de marzo de 1994, inclusive.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ricardo Cossio.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Resolución General 3812/94

Impuesto a las Ganancias. Rentas del trabajo personal en relación de dependencia. Ley del gravamen, artículo 79 incisos a), b) y d). Régimen de retención. Conceptos no remuneratorios. Procedimiento aplicable.

Bs. As., 24/3/94

VISTO las modificaciones establecidas por el artículo 5º, Título III, del Decreto Nº 1684 del 12 de agosto de 1993, a los artículos 23 y 90 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas modificaciones han sido oportunamente receptadas en el régimen de retención del impuesto a las ganancias, instrumentado a través de la Resolución General Nº 2651, sus complementarias y modificatorias y la Resolución General Nº 3802.

Que no obstante lo precedentemente expuesto, corresponde considerar la situación de determinados beneficiarios cuyas ganancias obtenidas por su trabajo en relación de dependencia, se encuentran integradas por conceptos remuneratorios y no remuneratorios.

Que, atendiendo a la particular característica que revisten los mencionados conceptos no remuneratorios, en cuanto a su no integración a la base imponible para el cálculo de aportes y/o contribuciones sobre la nómina salarial, como así también a que no responden a un concepto no gravado, resulta necesario complementar el procedimiento de determinación de la ganancia neta sujeta a retención previsto en el referido régimen, a los efectos de compatibilizar la mencionada situación con los objetivos tenidos en cuenta al disponerse —mediante el Decreto Nº 1684/93— la modificación al régimen de liquidación del impuesto a las ganancias.

Que, en consecuencia, lo expuesto precedentemente requiere la implantación de un procedimiento que viabilice el cómputo de las sumas fijadas en concepto de ganancia no imponible y deducción especial. En tal sentido, se entiende razonable que el mencionado cómputo esté determinado en función de la proporción atribuible al concepto no remuneratorio respecto del importe total de la remuneración bruta computable.

Que por otra parte, corresponde establecer que a los fines de determinar el tope del pago a cuenta computable —conforme lo previsto en el segundo párrafo del artículo 90, de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones—, debe considerarse únicamente la ganancia neta sujeta a impuesto atribuible a los conceptos remuneratorios, de manera tal de mantener la integración de los aportes previsionales con el monto de impuesto a las ganancias.

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Legislación.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — A los fines del régimen de retención del impuesto a las ganancias establecido por la Resolución General Nº 3802 y, en su caso, por la Resolución General Nº 2651 y sus modificaciones, cuando las ganancias a que se refieren los incisos a), b) y d) del artículo 79 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones, comprendan conceptos no remuneratorios que no integren la base imponible para el cálculo de aportes y/o contribuciones al sistema vigente de jubilaciones y pensiones, deberá aplicarse el procedimiento que se fija en esta resolución general.

El mencionado procedimiento reviste carácter complementario —para la determinación de la ganancia neta sujeta a retención— al reglado por las normas citadas precedentemente.

Art. 2º — Los agentes de retención deberán proceder a:

1. Determinar la proporción —en términos porcentuales— que corresponda a los importes acumulados por conceptos no remuneratorios indicados en el artículo anterior, respecto del importe total acumulado de la remuneración bruta computable —remuneratorio y no remuneratorio— en cada mes calendario.

2. El porcentaje que resulte de lo indicado en el punto anterior, se aplicará al monto acumulado de la ganancia no imponible y deducción especial, fijado para el mes por el cual se efectúa el pago.

3. El importe proporcional atribuible a cada uno de los conceptos mencionados en el punto 2., de acuerdo a lo previsto en el mismo, se computará como deducción a los fines de la determinación de la ganancia neta sujeta a impuesto.

Art. 3º — Para determinar el importe proporcional computable en concepto de ganancia no imponible y deducción especial, a que se refiere el punto 2. del artículo anterior, se considerarán las sumas que para dichos conceptos, han sido fijadas por los puntos 1., incisos a) y b), del artículo 4º de la Resolución General Nº 3780 y por el punto 2., artículo 8º, de la Resolución General Nº 3802, según corresponda.

Art. 4º — A los efectos previstos en los puntos 1.3. y 2.3. del artículo 2º de la Resolución General Nº 3780 y en el punto 3. del artículo 9º de la Resolución General Nº 3802, según corresponda, —tope del once por ciento (11 %)— deberá considerarse como "ganancia neta sujeta a impuesto acumulada", la que resulte únicamente de los conceptos remuneratorios que integran la base imponible para el cálculo de aportes y/o contribuciones al sistema vigente de jubilaciones y pensiones.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ricardo Cossio.

SEPARATAS

**EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y *derogación de la Ley Nº 20.524.* Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — $ 7,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución Nº 386/94

Bs. As., 17/3/94

VISTO los Decretos Nº 993 y 2737 de fechas 27 de mayo de 1991 y 29 de diciembre de 1992, respectivamente y la Resolución Nº 59 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR de fecha 5 de abril de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 993 de fecha 27 de mayo de 1991, aprobó el cuerpo normativo que constituye el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SINAPA).

Que mediante la Resolución Nº 59/93, se aprobó el Nomenclador de las Funciones Ejecutivas correspondientes a Unidades Orgánicas de Nivel Direcciones Generales Nacionales o Direcciones de los TRES (3) mayores índices de ponderación entre los que se encuentran las Direcciones a cubrir.

Que mediante la Resolución Conjunta Nº 092 de fecha 23 de diciembre de 1993 el Señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos y el Señor Secretario de la Función Pública del MINISTERIO DEL INTERIOR designan a los funcionarios que integrarán el Comité de Selección previsto en el artículo 35 del Anexo I del Decreto Nº 993/91.

Que el Comité de Selección de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha propuesto la terna correspondiente al caso.

Que la autoridad competente del área ha seleccionado a los candidatos entre los integrantes de la terna.

Que a tenor de las facultades conferidas por el Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985, procede disponer sobre el particular.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE

Artículo 1º — Desígnase en los cargos con funciones ejecutivas que se mencionan en cada caso a los funcionarios detallados en el Anexo I de la presente Resolución, correspondiendo los mismos a la SUBSECRETARIA DE RELACIONES FISCALES Y ECONOMICAS CON LAS PROVINCIAS de la SECRETARIA DE HACIENDA, perteneciente a la estructura organizativa del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Art. 2º — Notifíquese a los designados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. DOMINGO FELIPE CAVALLO, Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos.

ANEXO I

SECRETARIA DE HACIENDA

SUBSECRETARIA DE RELACIONES FISCALES Y ECONOMICAS CON LAS PROVINCIAS

DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION FISCAL CON LAS PROVINCIAS

NIVEL FUNCION EJECUTIVA	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO (D. N. I. Nº)
DIRECCION DE CONSOLIDACION DE INFORMACION FINANCIERA DE LAS PROVINCIAS			
IV	DIRECTOR	CENTURION Adrián César	17.615.498
DIRECCION DE COORDINACION Y EVALUACION			
IV	DIRECTOR	ARLIA Alejandro Gaspar	17.363.058
DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES ECONOMICAS CON LAS PROVINCIAS			
DIRECCION DE INFORMACION Y ESTADISTICAS ECONOMICAS Y SOCIALES			
IV	DIRECTOR	CASARETTO Marcelo Pablo	18.518.293

NIVEL FUNCION EJECUTIVA	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO (D. N. I. Nº)
DIRECCION DE ESTUDIOS Y EVALUACION ECONOMICA Y SOCIAL			
IV	DIRECTOR	YAVEROVSKY, Diana Miriam	16.497.894

e. 25/3 Nº 1097 v. 25/3/94

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución Nº 1262/94

Bs. As., 21/2/94

VISTO la Ley Nº 24.155 y el Decreto Nº 2715 del 29 de diciembre de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 908 del 24 de agosto de 1993 y 1100 del 29 de setiembre de 1993, el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos dispuso la ratificación del llamado a licitación pública nacional e internacional para la venta de la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO y por la Resolución Nº 1131 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS del 1º de octubre de 1993 se aprueba el Pliego.

Que el Pliego antedicho contempla en su artículo 8º las previsiones del artículo 11 del Decreto Nº 2715 del 29 de diciembre de 1993.

Que el artículo 11 citado faculta al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en caso de considerarlo conveniente y oportuno, a constituir nuevas sociedades anónimas controladas cuyos objeto sociales sean los siguientes:

a) realizar operaciones de seguro de salud y otro tipo de operaciones vinculadas;

b) realizar exclusivamente operaciones de seguro de retiro;

c) administrar fondos de jubilación y pensión, y

d) prestación e intermediación de servicios de salud.

Que dicha facultad está limitada temporalmente a la fecha en que se concrete la transferencia al sector privado del SESENTA POR CIENTO (60 %) de las acciones de CAJA DE AHORRO Y SEGURO SOCIEDAD ANONIMA.

Que resulta conveniente y oportuno la constitución de una sociedad que tenga por objeto operar en seguro de salud y otros seguros de personas complementarios de éstos.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente resolución en uso de las facultades delegadas por el artículo 11 del Decreto Nº 2715 del 29 de diciembre de 1993.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Instrúyese al Directorio de CAJA DE AHORRO Y SEGURO SOCIEDAD ANONIMA a constituir la sociedad CAJA DE SEGUROS DE SALUD SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2º — Apruébase el estatuto de *CAJA DE SEGUROS DE SALUD que se agrega como* Anexo I.

Art 3º — La sociedad cuya constitución se dispone en el artículo 1º se regirá por el Capítulo II Sección V Artículos 163 a 307 y concordantes de la Ley Nº 19.550 (t.o. 1984), por lo dispuesto en su respectivo estatuto y por la presente resolución ministerial en lo que fuera pertinente.

Art. 4º — El capital social de CAJA DE SEGUROS DE SALUD SOCIEDAD ANONIMA será suscripto e integrado el NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (99 %) por CAJA DE AHORRO Y SEGURO SOCIEDAD ANONIMA y el UNO POR CIENTO (1 %) por la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO.

Art. 5º — Serán de aplicación a la sociedad que se constituye por el presente acto los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 12, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26 y 30 del Decreto Nº 2715 del 29 de diciembre de 1993.

Art. 6º — Comuníquese a la COMISION BICAMERAL creada por el artículo 14 de la Ley Nº 23.696.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. DOMINGO FELIPE CAVALLO, Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos.

ANEXO I

ESTATUTO SOCIAL DE CAJA DE SEGUROS DE SALUD SOCIEDAD ANONIMA

Primero: Denominación y domicilio.

La Sociedad se denomina CAJA DE SEGUROS DE SALUD SOCIEDAD ANONIMA y fija su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, delegaciones, oficinas o agencias en cualquier parte de la República o del extranjero, conforme la reglamentación de la autoridad de superintendencia de la actividad aseguradora. Se regirá por lo dispuesto en el presente Estatuto, y por los artículos 163 a 307 de la Ley Nº 19.550 y demás normas legales y reglamentarias aplicables. En toda su actividad, podrá actuar con su denominación completa o utilizando la expresión CAJA DE SEGUROS DE SALUD S.A.

Segundo: Duración.

El término de duración de la sociedad se establece en CIEN (100) años desde la inscripción en la Inspección General de Justicia, término que podrá ser prorrogado por la Asamblea de accionistas.

Tercero: Objeto.

La sociedad tiene por objeto operar en seguros de salud y otros seguros de personas complementarios de éstos. Podrá, además, efectuar las operaciones propias de la inversión y administración de su capital y reservas, ajustándose su funcionamiento a las leyes y reglamentaciones vigentes.

Cuarto: Actos autorizados.

Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con el objeto social, sin más restricciones que las provenientes de este Estatuto, de la reglamentación de la autoridad de superintendencia o de la ley.

Quinto: Capital social.

El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ($ 275.000) representado por DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA (2750) acciones ordinarias escriturales de valor nominal de PESOS CIEN ($ 100), con derecho a UN (1) voto cada una de ellas.

El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo conforme el artículo 188 de la Ley Nº 19.550 (t.o. 1984), pudiendo aquélla delegar en el Directorio las decisiones vinculadas a la época de emisión, forma y condiciones de pago. Los titulares de acciones ordinarias tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas emisiones de acciones y el derecho de acrecer en proporción de sus respectivas tenencias, en los términos del artículo 194 de la Ley Nº 19.550 (t.o. 1984).

Sexto: Empréstitos.

La Sociedad por decisión de la Asamblea, podrá contraer empréstitos en forma pública o privada, en el país o en el extranjero, conforme a las normas y reglamentaciones aplicables, con las limitaciones previstas en la Ley Nº 20.091 y resoluciones reglamentarias.

Séptimo: Administración.

La Sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto por SIETE (7) miembros titulares e igual cantidad de directores suplentes. Cada director titular será nominado con su respectivo director suplente. Cada director suplente reemplazará exclusivamente a su respectivo director titular en caso de vacancia temporal o definitiva de este último. El término de los mandatos de los directores será de TRES (3) ejercicios, pero deberán permanecer en sus cargos hasta que sean reemplazados por la Asamblea, o sean reelectos.

Octavo: Designación de directores por la Comisión Fiscalizadora.

En caso de vacancia temporal o definitiva, que impida sesionar válidamente, no existiendo directores suplentes a incorporar, la Comisión Fiscalizadora podrá designar reemplazantes a los directores, cuyos nombramientos serán válidos hasta la primera Asamblea a realizarse conforme lo establecido en el artículo 258 segundo párrafo de la Ley Nº 19.550 (t.o. 1984).

Noveno: Garantía.

Los directores deberán prestar la siguiente garantía: PESOS UN MIL ($ 1000) en efectivo o su equivalente en títulos públicos de renta, los que quedarán depositados en la Sociedad hasta TREINTA (30) días después de aprobada la gestión del director en cuestión.

Décimo: Designación de Presidente y Vicepresidente. Funcionamiento. Convocatoria. Remuneración.

Los directores, en su primera reunión posterior a la asamblea, deberán designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La comparecencia del vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos o judiciales que requiera la presencia del presidente, supone ausencia o impedimento del presidente y obliga a la sociedad, sin necesidad de comunicación o justificación alguna. El Directorio se reunirá UNA (1) vez por mes, como mínimo. También se reunirá cuando sea convocado por el presidente del Directorio o su reemplazante estatutario, o por cualquier director en los términos del artículo 267 de la Ley Nº 19.550 (t.o. 1984). La convocatoria deberá hacerse por escrito con al menos DOS (2) *días hábiles de anticipación, en forma fehaciente en el domicilio constituido*, con indicación de los temas a tratar en la reunión. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y tomará resoluciones por mayoría de votos presentes. La Asamblea determinará la remuneración de los directores, en los términos del artículo 261 de la Ley Nº 19.550 (t.o. 1984).

Undécimo: Atribuciones del Directorio.

El Directorio está ampliamente facultado para administrar, dirigir y organizar la sociedad y sus bienes y para ejecutar y resolver los actos y contratos inherentes al objeto social, incluso los detallados en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5965/63. Quedan exceptuados los actos que por este Estatuto o por la ley correspondan a los otros órganos sociales. Están comprendidas entre sus atribuciones: a) nombrar gerentes y empleados, fijarles su retribución, removerlos y darles los poderes que estimen convenientes, b) proponer, aceptar o rechazar los negocios propios del giro ordinario de la sociedad, realizando, a ese efecto, los contratos que sean menester. También podrá llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias con entidades públicas o privadas, exceptuadas las reservadas a la Asamblea por el artículo 6º del presente, c) nombrar agentes de la Sociedad en la República o en el extranjero, así como los apoderados con las facultades que fuesen necesarias o convenientes para cualquier gestión, cuestión o acto. Eventualmente el Directorio creará, reestructurará o suprimirá oficinas o dependencias de cualquier índole de la Sociedad, en la medida que ello contribuya al logro de los objetivos sociales, d) someter las cuestiones litigiosas de la sociedad a la competencia de los tribunales judiciales o arbitrales, nacionales o del extranjero, inclusive aquéllos de carácter supraestatal o comunitario, según el supuesto que se trate, e) cumplir y hacer cumplir el Estatuto Social y las resoluciones de las Asambleas, f) vigilar el cumplimiento de sus propias resoluciones, g) contratar con terceros la formación de uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración empresaria, participar de la función representativa, disponer la eventual reforma de sus contratos, así como su disolución y liquidación, h) dictar su propio reglamento interno.

La representación legal de la Sociedad corresponderá al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, inhabilidad, remoción o ausencia temporaria o definitiva del Presidente. La facultad de absolver posiciones en juicio, o procedimiento arbitral corresponderá al Presidente, al Vicepresidente o la persona o personas que con carácter general o especial designe el Directorio.

Duodécimo: Comisión Fiscalizadora.

La Asamblea Ordinaria designará CINCO (5) síndicos titulares que actuarán en forma colegiada bajo la denominación de "Comisión Fiscalizadora". Cada síndico titular será nominado con su respectivo síndico suplente. Cada síndico suplente reemplazará exclusivamente a su respectivo síndico titular en caso de vacancia temporaria o definitiva del último. Esta Comisión sesionará con la presencia de, por lo menos, TRES (3) miembros y adoptará sus resoluciones con el voto favorable de la mayoría de sus miembros presentes, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que la ley le acuerda al disidente. Los Síndicos durarán UN (1) año en sus cargos, pudiendo ser reelectos. Tendrán las facultades y obligaciones que determina el artículo 294 de la Ley Nº 19.550 (t.o. 1984). Las resoluciones que adopte este organismo se harán constar en un Libro de Actas que se llevará al efecto.

Decimotercero: Asambleas.

Para asistir a las Asambleas, los accionistas, con una anticipación no menor a TRES (3) días hábiles a la fecha fijada, deberán presentar en la Sociedad las constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de registro de asistencia a asambleas. La Sociedad les entregará los comprobantes de recibo necesario, los que servirán para ser admitidos en la asamblea. Los titulares de acciones cuyo registro sea llevado por la propia Sociedad, quedarán exceptuados de la obligación antedicha, pero deberán cursar comunicación para que los inscriban en el libro de asistencia dentro del mismo plazo.

Decimocuarto: Presidencia de la Asamblea.

La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o su reemplazante; en su defecto, por la persona que designe la Asamblea. Cuando ésta fuera convocada por el juez o la autoridad de contralor, será presidida por el funcionario que ellos determinen.

Decimoquinto: Convocatoria.

Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas en la forma prevista por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550 (t.o. 1984). Para la primera convocatoria se publicarán avisos por CINCO (5) días con DIEZ (10) de anticipación por lo menos, y no más de TREINTA (30). Las Asambleas en segunda convocatoria deberán celebrarse dentro de los TREINTA (30) días siguientes de haber fracasado la primera, y las publicaciones se efectuarán por TRES (3) días con OCHO (8) días de anticipación como mínimo. Las Asambleas podrán celebrarse sin publicación de convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social, si las decisiones se adoptan por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Las Asambleas Ordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Las resoluciones en ambos casos, serán tomadas por la mayoría absoluta de votos presentes. Las Asambleas Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el SESENTA POR CIENTO (60 %) de las acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria se requiere la concurrencia de accionistas que representen el TREINTA POR CIENTO (30 %) de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Para los supuestos especiales indicados en el cuarto párrafo del artículo 244 de la Ley Nº 19.550 (t.o. 1984), tanto en primera como en segunda convocatoria, será necesario el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de votos.

Decimosexto: Representación de los accionistas.

Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder en instrumento privado con las firmas certificadas en forma judicial, notarial o bancaria.

Decimoséptimo: Ejercicio económico. Reservas. Remuneraciones de Directores.

El ejercicio económico cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) CINCO POR CIENTO (5 %), hasta alcanzar el VEINTE POR CIENTO (20 %) del capital social para el fondo de Reserva Legal, o el porcentaje que exija la autoridad de control; b) a remuneración de la Comisión Fiscalizadora; c) a la remuneración del directorio en su caso; d) a las reservas voluntarias o previsiones que la asamblea decida constituir; e) el remanente que resultare se repartirá como dividendo de los accionistas. Las funciones del Directorio serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades realizadas y líquidas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea y en la medida en que ésta lo disponga. La remuneración de cualquier miembro del Directorio designado por éste para el ejercicio de funciones ejecutivas, deberá ser imputado a Gastos Generales del ejercicio en que fuera devengada, debiendo ponerse la misma en conocimiento de la Asamblea para su consideración. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan recibir los directores, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente no podrá exceder el VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) de las ganancias del ejercicio que se trate, y deberá ajustarse a las demás modalidades y limitaciones que establece la legislación vigente. Cuando como consecuencia del ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas de carácter permanente por parte de uno o más directores frente a lo reducido o inexistencia de ganancias imponga la necesidad de exceder los límites prefijados, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si fueran expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día.

Decimooctavo: Liquidación.

La liquidación de la sociedad se ajustará a lo preceptuado por la Ley Nº 20.091 y la Ley Nº 19.550 en su parte pertinente.

e. 25/3 Nº 1108 v. 25/3/94

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los señores HECTOR OMAR DI LUZIO, HERMINIO SANTOS, CASIMIRO NORBERTO OURDANABIA, RAUL ARIEL LENA y RAFAEL AGUSTIN OCHIPINTI, para que comparezcan, en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, piso 5º, oficina 509, Capital Federal, a estar a derecho en el sumario Nº 2548, expte. Nº 40.893/90, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t. o. 1982), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 25/3 Nº 1098 v. 4/4/94

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a la señora ROSA ELENA CARRANZA DE KWELLER para que comparezca en Formulación de Cargos y Actuaciones Sumariales sito en Reconquista 266, Edificio San Martín piso 5º, of. 509, Capital Federal a estar a derecho en el sumario Nº 2388, Expte. Nº 25.636/91, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 25/3 Nº 1099 v. 4/4/94

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor GODOY Carlos Jorge (C.I.P.F. Nº 3.115.103), para que comparezca, en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, Piso 5º, Oficina "510" Capital Federal, a estar a derecho, en el Sumario Nº 2304 Expediente Nº 18.033/91, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 25/3 Nº 1100 v. 4/4/94

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los señores BALTAR MADERO Augusto (C.I.P.F. Nº 1.584.575) y COELHO Daniel (D.N.I. Nº 11.478.774), para que comparezcan, en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, Piso 5º, Oficina "510" Capital Federal, a estar a derecho, en el Sumario Nº 2474

Expediente Nº 31.545/92, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 25/3 Nº 1101 v. 4/4/94

SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 600.315/88

Se le hace saber a los señores MANOLIKAKIS STILIANOS, PANATHIOCAS ATHANASIOS y PANAGIOTOPULOS APOSTOLOS, que por resolución ANCO Nº 846/88 Art. 2º se procederá a la entrega de la mercadería integrante del Acta Lote Nº 120/88 consistente en (1) un minicomponente marca PHILIPS tipo PL462/30, que se encuentra depositada en los depósitos de la División Rezagos y Comercialización (Sección Secuestros) sito en Dársena Norte Sección 7ma, y que deberá constituirse en la citada Sección acreditando su derecho de propiedad sobre tal mercadería. En caso de no comparecer, el servicio aduanero dispondrá la venta o destrucción de la misma en el término de la Ley, su legítimo derecho, en función de los Arts. 419, 421 y/o 429, de la ley 22.415 —Código Aduanero. — JULIO KOWALSKY, Administrador Aduana de Buenos Aires.

e. 25/3 Nº 1102 v. 25/3/94

ADUANA DE IGUAZU

La Aduana de Iguazú, cita a los interesados de las causas sumariales que se detallan más abajo, por este único medio en una publicación en Boletín Oficial, al resultar desconocidos y/o mudados de los mismos, conforme al Art. 1013 Inc. h) C.A., para que se presenten en los términos del Art. 1094 Inc. b) del mismo texto legal, a presenciar la verificación de la mercadería secuestrada en las actuaciones que en cada caso se indican, acto que se realizará el día 31 de marzo de 1994, en el horario de 08.00 Hs. a 12.00 Hs., en las oficinas de este Servicio Aduanero sito en Avenida Victoria Aguirre 44 - Iguazú - Misiones. En caso de que no concurra, el mismo se procederá sin su presencia, perdiendo el derecho a reclamar contra sus resultados. (Art. 242 citado texto legal).

EXPEDIENTE	IMPUTADO
SA 29/90/713	SHIH I HUNG
SA 29/92/394	QUILIMPAM, MIGUEL CARLOS
SA 29/92/690	BRITO, ANTONIA
SA 29/92/855	CHUQUISACA PALACIOS, JUAN R.
SA 29/93/026	DEL VALLE JUAREZ, JOSEFA
SA 29/93/027	STEIZER, ALEJANDRO DANIEL
SA 29/93/049	SCHUARTZ, LUIS ELPIDIO
SA 29/93/077	MANDEL VIERA SILVA, FILHO
SA 29/93/115	VALIENTE, ARTURO DANIEL
SA 29/93/121	VILLALBA, ERMELINDO
SA 29/93/127	CUBILLA, LORENZO
SA 29/93/128	BRUGNERA, ELOY
SA 29/93/131	AMARO, MARIA EVA
SA 29/93/148	DA SILVA SOARES, SILVIO
SA 29/93/159	VERA LUQUE, JULIA
SA 29/93/161	CABRAL BAEZA, GRABRIELA
SA 29/93/165	SEGOVIA CANO, GLADYS
SA 29/93/168	BAREIRO, ABELINA
SA 29/93/172	GONZALEZ BRITOS, JORGELINA
SA 29/93/174	DIECKMAN, LEONILDA
SA 29/93/184	MIRANDA, LAZARO
SA 29/93/192	HSING EH LAI
SA 29/93/205	NUÑEZ, OSMI
SA 29/93/207	SILVA ROJAS, LUIS RAFAEL
SA 29/93/208	GIMENEZ GARCIA, FIDELINA
SA 29/93/211	ARRIAGA, CESAR F.
SA 29/93/213	ZEBALLOS ENCISO, BLANCA
SA 29/93/216	BENITEZ, SALVADOR
SA 29/93/219	NUÑEZ, ALFONSO LEONARDO
SA 29/93/222	VEGA, CLARA
SA 29/93/223	BARRIOS, CARMEN
SA 29/93/224	DEMELO, ATANACIO
SA 29/93/227	JUNCOS, ESTEBAN
SA 29/93/229	LOPEZ ACOSTA, RAMONA
SA 29/93/230	APOSTOLAQUI, JUAN PABLO
SA 29/93/234	APOSTOLAI, NIMIA
SA 29/93/235	ROGOUSKI, JUAN PABLO
SA 29/93/236	ZOILAN BAREIRO, FLORENTINO
SA 29/93/238	DE OLIVERA, NATIVIDAD
SA 29/93/244	ZANDOMRNICHI, SANDRAMARA V.
SA 29/93/256	LAZARTE, JORGE IVAN
SA 29/93/272	CARDOZO, MIGUEL ANGEL
SA 29/93/274	AVALOS GONZALEZ, RAMONA
SA 29/93/276	LOPEZ PANIAGUA, DIOSNEL
SA 29/93/278	SANTINI, ROQUE
SA 29/93/282	NINOFF, CLARICE INES
SA 29/93/283	DE SOUZA ANTUNES, ERVINO
SA 29/93/284	CLAVERIA, JORGE
SA 29/93/301	AVALOS GONZALEZ, RAMONA
SA 29/93/307	PADILHA, WISLANDE
SA 29/93/323	LOPEZ, HUGO FRANCISCO
SA 29/93/339	GONZALEZ PAREDES, ANDRES
SA 29/93/342	GONZALEZ LEZCANO, RAMON I.
SA 29/93/343	GUERRA BRUM, MARCO AURELIO
SA 29/93/344	GONZALEZ LEZCANO, RAMON
SA 29/93/367	MIRANDA OCAMPO, JUAN
SA 29/93/369	CAETANO, CLAUDIO FRANCISCO
SA 29/93/400	VALLE, RODOLFO LUIS
SA 29/93/413	ROMANELLI, ALEJANDRO
SA 29/93/418	ACEVEDO GONCALVES, RAQUEL
SA 29/93/433	PARANHOS, OSVALDO ALVES
SA 29/93/434	OVIEDO JAVIER-BENITEZ TALAVERA
SA 29/93/435	DELGADO, EVARISTO JOSE
SA 29/93/441	ROLON BOGADO, ADELA
SA 29/93/443	GONZALEZ MOREL, EPIFANIO
SA 29/93/444	ROJAS, SONIA
SA 29/93/451	BABILLON, EMILIO LEANDRO
SA 29/93/506	BAYA, CARLOS ALBERTO
SA 29/93/548	MARQUES, JOSE AIR
SA 29/93/582	CUELLO, DOMINGO RAFAEL
SA 29/93/583	MERCADOS CLAROS LEONILA
SA 29/93/626	GUERRISE, JOSE NESTOR
SA 29/93/630	VERON, CARLOS ALBERTO
SA 29/93/653	VERA ROMERO, AGUSTIN
SA 29/93/654	LOPEZ SEGOVIA, SILVIO
SA 29/93/664	NUÑEZ LOPEZ, ROBERTO
SA 29/93/667	SILVINO DUARTE GONZALEZ
SA 29/93/671	AQUINO HERERIA, MIGUEL ANGEL
SA 29/93/677	JARKOWSKI, ALFREDO
SA 29/93/679	ESPINDOLA, EDUARDO
SA 29/93/683	GOMEZ, JUAN MANUEL
SA 29/93/685	DOS SANTOS, JOSE ODALIO

e. 25/3 Nº 1103 v. 25/3/94

ADUANA DE ORAN

Se cita a las personas que más abajo se enuncian, para que dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos comparezcan en los sumarios Contenciosos respectivos a los efectos de presentar defensa y ofrecer prueba conducente por la presunta infracción imputada bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo constituir domicilio dentro del radio de esta Aduana (art. 1001 del C.A.) bajo apercibimiento de aplicarse el art. 1004 del C.A. (LEY 22.415).

SUMARIOS	INTERESADO/S	INFRACCION IMPUTADA
SA-76-89-1084	OVANDO, Jorge Antonio	ART. 979.-
SA-76-89-1084	RODRIGUEZ, Adela Cardozo	ART. 979.-
SA-76-89-1084	ARANA, Mario Lema	ART. 979.-
SA-76-89-1084	SULLCATTA, Berta	ART. 979.-
SA-76-89-1084	MENDOZA, Rubén O.	ART. 979.-
SA-76-89-0935	SOSA, Daniel	ART. 987.-
SA-76-89-0938	ALBARRACIN, Juan Carlos	ART. 866/864.-
SA-76-89-0939	LEZCANO, Daniel	ART. 987.-
SA-76-93-0274	ORDOÑEZ, Gustavo	ART. 985.-
SA-76-93-0287	MORALEZ, Alberto	ART. 985.-
SA-76-94-021	HUALCA, Victoria Gerónimo	ART. 986/987.-
SA-76-89-0946	CRUZ, Juana Angela	ART. 987.-
SA-76-89-0949	VELAZQUEZ, Marcos Antonio	ART. 987.-
SA-76-89-0962	MAMANI, Jesús Alberto	ART. 987.-
SA-76-89-0999	SALINAS, Víctor Hugo	ART. 979.-
SA-76-89-1024	RODRIGUEZ, Walter	ART. 979.-
SA-76-89-1028	GUEILE, Sergio	ART. 986.-
SA-76-89-1028	SANTANDER, Nicolás	ART. 986.-
SA-76-89-1028	GARNICA, Jorge	ART. 986.-
SA-76-89-0966	GUTIERREZ, Jaime A.	ART. 979.-
SA-76-89-0982	ROMERO, Juan José	ART. 987.-
SA-76-89-1051	GALLO, Rubén Marcelo	ART. 986/987.-
SA-76-89-1051	PALIZA, Fernando Daniel	ART. 876.-
SA-76-89-1067	GARECA, Modesto	ART. 947.-

DOMICILIO DE LA ADUANA DE ORAN: CARLOS PELLEGRINI Nro. 139 - ORAN - C.P. 4530 - SALTA -

ORAN, 09 de MARZO DE 1994.

Dr. JUSTO JORGE MACIEL, Administrador Aduana de Orán.

e. 25/3 Nº 1104 v. 25/3/94

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION MERCEDES

CODIGO: 144

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
001-144-94	30-50433302-3	COOPER OIL TOOL ARGENTINA S.A.I.C.

e. 25/3 Nº 1105 v. 25/3/94

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

DEPENDENCIA: DIRECCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

CODIGO: 020

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
053/94	30-50000739-3	BANCO DI NAPOLI S.P.A.

e. 25/3 Nº 1106 v. 25/3/94

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 385/94

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA. Estructura Organizativa. Su modificación.

Bs. As., 22/3/94.

VISTO que por el Decreto Nº 1237/91 del 26 de junio de 1991 —modificado parcialmente por los Decretos Nros. 507/93 y 2612/93 del 24 de marzo y del 22 de diciembre de 1993, respectivamente— y por la Resolución Nº 400/91 del 8 de agosto de 1991, y sus modificatorias, se aprobó la Estructura Organizativa vigente en este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución Nº 1383/93 del 30 de setiembre de 1993 se procedió a la creación de la Región Neuquén, dependiente de la Dirección de Zona III —La Plata—.

Que, a través de la citada Resolución se daba impulso a las tareas organizativas que la índole del emprendimiento requería.

Que, al presente, el grado de avance alcanzado en el desarrollo de las tareas precitadas indican la conveniencia de completar el dictado de las medidas que instrumenten plenamente la puesta en marcha de la Región Neuquén.

Que, tal como se exponía en los considerandos de la Resolución Nº 1383/93 y, conforme los estudios definitivos realizados, corresponde definir la asignación jurisdiccional de la referida Región, receptando lo propuesto por la Dirección de Zona III —La Plata—, conformado por el Departamento Organización y Métodos.

Que el artículo 7º del Decreto Nº 1482/90 prevé que las modificaciones estructurales de nivel inferior a Dirección o equivalentes, serán dispuestas por los titulares de Organismos descentralizados, quienes las aprobarán de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Anexo I de dicho Decreto.

Que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el Departamento Organización y Métodos ha tomado la intervención que le compete.

Que la modificación propuesta cuenta con la conformidad de la Subdirección General de Planificación y de la Subdirección General de Operaciones.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6º de la Ley Nº 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, procede resolver en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la unidad orgánica denominada "Agencia Neuquén" y todas sus unidades orgánicas dependientes.

Art. 2º — Crear una unidad orgánica con nivel de División denominada "Agencia-Sede Neuquén" dependiente jerárquicamente de la Región Neuquén existente en el ámbito de la Dirección de Zona III —La Plata—, cuya jurisdicción será el Departamento Confluencia (excepto Cutral-Có y Plaza Huincul) de la Provincia de Neuquén.

Art. 3º — Crear para la Agencia-Sede indicada en el artículo anterior, las siguientes unidades orgánicas dependientes:

—Una— Sección, denominada "Control de Obligaciones Fiscales", con las siguientes unidades dependientes:

—Una— Oficina, denominada "Legajos".

—Una— Oficina, denominada "Control de la Deuda".

—Una— Oficina, denominada "Recepción, Registro y Despacho".

—Una— Oficina, denominada "Cumplimiento Fiscal".

—Una— Sección, denominada "Informática", con las siguientes unidades dependientes:

—Una— Oficina, denominada "Operaciones".

—Una— Oficina, denominada "Administración y Control".

—Una— Sección, denominada "Cobranzas Judiciales y Sumarios", con las siguientes unidades dependientes:

—Una— Oficina, denominada "Sumarios Formales".

—Una— Oficina, denominada "Cobranzas".

—Una— Sección, denominada "Grandes Contribuyentes".

—Una— Oficina, denominada "Administrativa".

Art. 4º — Crear en el ámbito de la Región Neuquén, las siguientes unidades dependientes:

—Una— Sección, denominada "Administrativa", con las siguientes unidades dependientes:

—Una— Oficina, denominada "Personal".

—Una— Oficina, denominada "Servicios".

—Una— Oficina, denominada "Contabilidad".

—Una— Sección, denominada "Capacitación".

—Una— División, denominada "Jurídica", con las siguientes unidades dependientes:

—Una— Sección, denominada "Contencioso y Dictámenes".

—Una— Sección, denominada "Sumarios".

—Una— División, denominada "Revisión y Recursos", con las siguientes unidades dependientes:

—Una— Sección, denominada "Recursos y Consultas".

—Una— Sección, denominada "Determinación de Oficio".

—Una— División, denominada "Selección y Control", con las siguientes unidades dependientes:

—Una— Sección, denominada "Selección y Asignaciones".

—Una— Sección, denominada "Control de Gestión".

—Una— División, denominada "Fiscalización Interna", con las siguientes unidades dependientes:

—Una— Sección, denominada "Verificaciones".

—Una— Sección, denominada "Trámites".

—Una— División, denominada "Fiscalización Externa".

—Una— Sección, denominada "Penal Tributaria".

Art. 5º — Asignar a cada una de las Divisiones, Secciones y Oficinas creadas por los artículos 2º, 3º y 4º idénticas acciones y tareas que las establecidas para sus similares existentes en el ámbito de la Dirección de Zona III —La Plata—.

Art. 6º — Modificar la dependencia jerárquica de las unidades orgánicas que se detallan a continuación, de la siguiente manera:

— Distrito Zapala de Región Bahía Blanca a Región Neuquén

— Agencia General Roca de Región Bahía Blanca a Región Neuquén

— Distrito Viedma de Región Bahía Blanca a Región Neuquén

— Distrito San Carlos de Bariloche de Región Bahía Blanca a Región Neuquén

— Distrito Olavarría de Región Mar del Plata a Región Bahía Blanca

— Distrito Tres Arroyos de Región Mar del Plata a Región Bahía Blanca.

Art. 7º — Establecer para las Regiones que se indican a continuación, el siguiente ámbito jurisdiccional:

REGION NEUQUEN: Agencia-Sede Neuquén, Agencia General Roca, Distrito Viedma, Distrito Zapala y Distrito San Carlos de Bariloche.

REGION BAHIA BLANCA: Agencia-Sede Bahía Blanca, Distrito Carhué, Distrito Coronel Pringles, Distrito Coronel Suárez, Distrito Olavarría y Distrito Tres Arroyos.

REGION MAR DEL PLATA: Agencia-Sede Mar del Plata, Distrito Azul, Distrito Balcarce, Distrito Necochea, Agencia Tandil, Distrito General Madariaga y Receptoría Ayacucho.

Art. 8º — Los contribuyentes y responsables, inscriptos o no, domiciliados en jurisdicción de la Agencia-Sede Neuquén, deberán cumplir con las obligaciones cuya recaudación se halla a cargo de esta Repartición, en la mencionada dependencia.

Art. 9º — Dejar sin efecto el Anexo A28 de la Resolución Nº 400/91 y sus modificatorias.

Art. 10. — Reemplazar el Anexo A12 de la Resolución Nº 400/91 y sus modificatorias, por el que se aprueba por la presente.

Art. 11. — La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1º de junio de 1994.

Art. 12. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lic. RICARDO COSSIO, Director General.

RESOLUCION No385/94

ANEXO A 12

RECEPTORIA -11-
PROCESAMIENTO DE DOCUMENT. ADUANERA-10
PERSONAL
SERVICIOS
ADMINISTRATIVA
CONTABILIDAD
CAPACITACION -9-
RECEPTORIA -11-
RECAUDACION Y SISTEMAS
DISTRITO -8-
FISCALIZAC. INTERNA
RECEPTORIA -11-
FISCALIZAC. INTERNA
AGENCIA -4-
CONTROL EMPRESAS PROMOVIDAS -7-
OPERACIONES
ZONAS DE INTERIOR
- TIPO -
INFORMATICA
ADMINISTR. Y CONTROL
RECAUDACION
CONTENC. Y DICTAMENES
JURIDICA
SUMARIOS
REGION -TIPO- -1-
PENAL TRIBUTARIA
REVISION Y RECURSOS
RECURSOS Y CONSULTAS
DETERMIN. DE OFICIO
SELECCION Y CONTROL
SELECCION Y ASIGNAC.
CONTROL DE GESTION
VERIFICACIONES
FISCALIZAC. INTERNA
TRAMITES -6-
LEGAJOS
CONTROL DE LA DEUDA
FISCALIZAC. EXTERNA -3-
CONTROL DE OBLIG. FISCALES
RECEPC. REG. Y DESP.
CUMPLIMIENTO FISCAL
GRANDES CONTRIB.
OPERACIONES
AGENCIA-SEDE -2-
INFORMATICA
ADMINISTR. Y CONTROL
EXP. DE VAL. -5-
SUMARIOS FORMALES
COBRANZAS JUDICIALES Y SUMARIOS
COBRANZAS
ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO	DIVISION	SECCION	OFICINA

-1- CORRESPONDE A 15 UNIDADES IGUALES SEGUN MISION Y FUNCIONES.

-2- CORRESPONDE A No. 1 Y No. 2 EN REGIONES ROSARIO, CORDOBA, MENDOZA Y LA PLATA, RESTO 1 UNIDAD.

-3- CORRESPONDE A No. 1 Y No. 2 EN REG. MAR DEL PLATA, TUCUMAN, SANTA FE, RESISTENCIA Y BAHIA BLANCA; No. 1, No. 2 y No. 3 EN REG. LA PLATA Y MENDOZA Y No. 1, No. 2, No. 3 Y No. 4 EN REG. CORDOBA Y ROSARIO.

-4- CORRESPONDE A 19 UNIDADES IGUALES SEGUN MISION Y FUNCIONES.

-5- CORRESPONDE A REG. CORDOBA, ROSARIO, LA PLATA, TUCUMAN Y MENDOZA.

-6- CORRESPONDE A No. 1 Y No. 2 EN REGION CORDOBA Y REGION ROSARIO, RESTO 1 UNIDAD.

-7- CORRESPONDE A AGENCIAS CATAMARCA, LA RIOJA, SAN LUIS Y SAN JUAN.

-8- CORRESPONDE A 64 UNIDADES IGUALES SEGUN MISION Y FUNCIONES.

-9- CORRESPONDE A TODAS LAS REGIONES EXCEPTO EN LA SEDE DE ZONA.

-10- CORRESPONDE A 1 UNIDAD EN REGIONES MENDOZA, CORDOBA, PARANA, BAHIA BLANCA, RESISTENCIA Y ROSARIO, Y A 2 UNIDADES EN REGION COMODORO RIVADAVIA.

-11- CORRESPONDE A 7 UNIDADES IGUALES SEGUN MISION Y FUNCIONES.

e. 25/3 Nº 1111 v. 25/3/94

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 387/94

Designación de Representantes del FISCO NACIONAL (DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA) para actuar ante los Tribunales de Capital Federal y Provincia de Buenos Aires.

Bs. As., 22/3/94

VISTO las necesidades funcionales, del Departamento Contencioso Judicial dependiente de la SUBDIRECCION GENERAL DE LEGAL TRIBUTARIA, y

CONSIDERANDO:

Que es menester designar nuevos funcionarios para que actúen como Representantes del FISCO NACIONAL (DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA) ante los Tribunales de Capital Federal y Provincia de Buenos Aires.

Que atento lo dispuesto por el Artículo 96 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 4º, 6º y 9º de la citada Ley, procede resolver en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Designar a los abogados dependientes del Departamento Contencioso Judicial de la Subdirección General de Legal Tributaria CARBALLO, Enrique Carlos, (Legajo Nº 31.711/43); IDOYAGA, Julio Mario, (Legajo Nº 24.229/07); MALAGON, Marcelo José, (Legajo Nº 25.059/34); WEISZ, Ricardo Héctor (Legajo Nº 23.654/12), para que actúen como Representantes del FISCO NACIONAL (DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA) en los siguientes casos, conforme lo establecido en el Artículo 4º de la Disposición Nº 2930/70, publicada en el Boletín Oficial el 29/9/70, y en su ampliatoria Disposición Nº 4677/79.

a) En los juicios que contra el Fisco Nacional (D.G.I.) se hayan promovido o se promuevan ante los Tribunales de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires de cualquier fuero o instancia, a raíz de demandas o recursos contenciosos autorizados por las disposiciones legales que rigen los impuestos, actualización, derechos, multas, recargos, intereses, contribuciones y demás gravámenes cuya aplicación percepción o fiscalización están a cargo de la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.

b) En los juicios o incidentes de cualquier naturaleza que se promuevan para ejecutar o proveer lo conducente a la ejecución de las sentencias dictadas en los juicios antes mencionados y sus accesorios ejerciendo toda clase de acciones tendientes a tal fin.

c) En todo otro juicio o incidente en que se dé la intervención o corra vista al FISCO NACIONAL (DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA), por cuestiones relacionadas con la aplicación, percepción o fiscalización de los gravámenes referidos.

d) En las demandas o recursos presentados ante el TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION, y en oportunidad de constituirse el mismo en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Los Representantes del Fisco Nacional no podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir o efectuar remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa por escrito de esta Dirección General.

Art. 3º — Sin perjuicio de la facultad de esta Dirección General para certificar la personería, ésta también podrá certificarse por el Jefe del Departamento Contencioso Judicial.

Art. 4º — La Representación Judicial que se atribuye en esta Resolución no revoca la personería de los funcionarios anteriormente designados para actuar como Representantes del FISCO NACIONAL en la expresada jurisdicción.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lic. RICARDO COSSIO, Director General.

e. 25/3 Nº 1112 v. 25/3/94

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA INFORMA: VALORES INDICES FIJADOS PARA LAS RETENCIONES, PERCEPCIONES Y/O PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PERIODO: 21 AL 31-03-94

CARNES:		$ EX-PLANT-RES
VACUNA (1):		227.00
1/2 RES	113.50	
Cuartos	56.75	
a) Carne c/hueso $ por Kg.	1.20	
b) Carne s/hueso $ por Kg.	1.85	
PORCINA (2): (excepto lechones)		125.00
a) Carne c/hueso $ por Kg.	1.26	
b) Carne s/hueso $ por Kg.	1.57	
OVINA:		17.00
a) Carne c/hueso $ por Kg.	1.07	
b) Carne s/hueso $ por Kg.	1.34	
CAPRINA, LECHONES, MULAS Y BURROS:		22.00
EQUINA:		169.00
a) Carne c/hueso $ por Kg.	0.85	
b) Carne s/hueso $ por Kg.	1.40	

(1) - Desde el 23 de junio de 1992 rige un nuevo sistema de retenciones, percepciones y pagos a cuenta del impuesto al valor agregado, aplicable a las operaciones de faena y comercialización de animales y carne de la especie bovina (Resolución General Nº 3624 de la Dirección General Impositiva) por lo cual los índices referidos a la especie bovina no deben ser utilizados con este propósito.

(2) - Desde el 1 de febrero de 1993 rige un nuevo sistema de retenciones, percepciones y pagos a cuenta del impuesto al valor agregado, aplicable a las operaciones de faena y comercialización de

animales y carne de la especie porcina (Resolución General Nº 3623 de la Dirección General Impositiva) por lo cual los índices referidos a la especie porcina no deben ser utilizados con este propósito.

Nota: a) y b) aplicables a la carne con redestino de exportación a consumo; a las ventas de carnes de exportador a exportador y a las ventas de carnes importadas.

COEFICIENTES ZONALES SIN VARIACION

e. 25/3 Nº 1107 v. 25/3/94

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución Nº 177/94

Bs. As., 25/2/94

Visto la Resolución 2042 del 4 de noviembre de 1993 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA y el expediente nº 800.270/94 del registro de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución precitada se designó al señor Jesús Osvaldo FIGUEIRA (L.E. 4.400.146) SUBCOORDINADOR TECNICO DEL SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO, en la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

Que a fojas UNO (1) del expediente mencionado, el señor Jesús Osvaldo FIGUEIRA eleva su renuncia al cargo referido.

Que ello hace necesaria la designación de un nuevo Subcoordinador Técnico de Evaluación a fin de continuar con el proceso iniciado.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º, incisos a) y c) del Decreto nº 101 de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL SECRETARIO DE
AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Jesús Osvaldo FIGUEIRA (L.E. 4.400.146) como SUBCOORDINADOR TECNICO DEL SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO.

Art. 2º — Desígnase SUBCOORDINADOR TECNICO DEL SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO en la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, a doña Alicia Elba CONTE GRAND (D.N.I. 8.363.632).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — *ING. FELIPE C. SOLA, Secretario de Agricultura Ganadería y Pesca.*

e. 25/3 Nº 1109 v. 25/3/94

SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 393/94

Finalización funciones y designación de Jefatura en jurisdicción de las Direcciones de Zona II - Rosario y III - La Plata.

Bs. As., 23/3/94

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas, la Subdirección General de Operaciones propicia efectuar diversas designaciones de Jefaturas en jurisdicción de las Regiones Mar del Plata, Neuquén y Resistencia.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, procede resolver en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones de primer Reemplazante de la Jefatura de la Región Mar del Plata, que viene desempeñando D. Víctor Félix FRATTINI (legajo Nº 13.290/64), en virtud de lo establecido en la Resolución Nº 254 del 24 de febrero de 1993.

Art. 2º — Designar a los funcionarios que más abajo se mencionan, en el carácter y en las Unidades de Estructura que en cada caso se indica:

NOMBRES APELLIDOS	UNIDAD DE ESTRUCTURA	CARACTER
Cont. Púb. D. Carlos Doroteo BARRIOS - legajo Nº 24.341/56	Región Mar del Plata	primer Reemplazante de Jefatura "en comisión" (1)
D. Víctor Félix FRATTINI legajo Nº 13.290/64	Región Neuquén	Jefe Interino "en comisión"
Cont. Púb. D. Pablo Raúl GOICOCHEA - legajo Nº 28.106/82	Región Resistencia	Jefe Interino "en comisión" (2)

(1) Con retención del cargo de Jefe de la Región Resistencia.

(2) Con retención del cargo de Jefe de la Agencia Formosa, mientras el Titular de la Región Resistencia se desempeñe como primer Reemplazante de la Jefatura de la Región Mar del Plata "en comisión".

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lic. RICARDO COSSIO, Director General.

e. 25/3 Nº 1130 v. 25/3/94

CONCURSOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ENERGIA

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL

OBJETO: Venta de las acciones representativas del CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO (59 %) del paquete accionario de HIDROELECTRICA AMEGHINO SOCIEDAD ANONIMA (HIDROELECTRICA AMEGHINO S. A.), sociedad que incorporará como activo las instalaciones afectadas a la generación hidroeléctrica. La sociedad antes mencionada tendrá por objeto la generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque.

El MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, en cumplimiento de las instrucciones del PODER EJECUTIVO NACIONAL y en el marco del proceso de privatización de la Empresa AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO, llama a Concurso Público Internacional, sin base, para la venta de las acciones representativas del CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO (59 %) del paquete accionario de HIDROELECTRICA AMEGHINO S. A., de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que aprobara este Ministerio, y cuyas condiciones esenciales son las siguientes:

1. Objeto del Concurso (arriba citado).

2. Lugar de consulta y adquisición del Pliego, fecha y horarios: Los interesados podrán adquirir el Pliego en las oficinas de Agua y Energía Eléctrica S. E., sitas en Avenida Leandro N. Alem Nº 1134, Piso 8° Capital Federal, de lunes a viernes de 10,00 a 16,00 hs., a partir del día 22 de marzo de 1994 a las 10,00 horas.

3. Precio del Pliego: PESOS CINCO MIL ($ 5.000.-).

4. Lugar de presentación de las ofertas: Avda. Leandro N. Alem Nº 1134, piso 9°, Capital Federal.

5. Vencimiento del plazo de presentación de los postulantes: El 19 de mayo de 1994, a las 17 horas, vencerá el plazo para la presentación del Sobre Nº 1 —Antecedentes—.

6. Acto de apertura de las ofertas: El día 9 de junio de 1994 a las 17 horas, en Leandro N. Alem 1134, Piso 8°, Capital Federal, se efectuará la recepción y apertura de los sobres Nº 2 - Oferta Económica.

e. 22/3 Nº 1042 v. 6/4/94

REMATES OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE BIENES

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Administración de Bienes, comunica por tres días que el Consorcio de Empresas tasadoras y rematadoras Alberto E. Bieule y Ongania y Giménez S.A. rematarán por cuenta y orden y en nombre de Ferrocarriles Argentinos, con base los siguientes bienes: tornos mopolea, fresadoras, cepillos, radiales, limadoras, balancín 100 tns., guillotina H/16 mms., cortadoras rap., sierra sinfín, canteadoras y máquinas de carpinteria, autoelevadores 2 y 3 tns., grúas 4,5 y 7,5 tns., automotores, desarme de 3 calderas, usina c/ 4 grupos hasta 2500 KVA., 18.000 tns. chatarra, desguace de 35 locomotoras, materiales varios, 15 galpones y tinglados, 700 tambores vacíos de 200 lts., etc.; según catálogo. Al contado. Seña 20 %. Comisión 10 % más I.V.A. Remate sujeto a aprobación, a efectuarse el día lunes 28 de marzo de 1994 a las 13,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal. Buenos Aires, marzo 17 de 1994.

e. 24/3 Nº 45.338 v. 28/3/94

LICITACION PUBLICA

CON MEJORAMIENTO DE OFERTA

POR CUENTA, ORDEN Y EN NOMBRE DE

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

EL HOGAR OBRERO COOPERATIVA CONSUMO, EDIFICACION Y CREDITO LIMITADA

SUPERMERCADO

CULLEN 5085/93 ESQ./TRIUNVIRATO

Base de Venta: $ 1.600.000.

GARANTIA DE OFERTA: Será del 5 % del precio de venta del bien cotizado y se constituirá en dinero efectivo o cheques certificados.

FORMA DE PAGO: Reserva de Compra 30 %. Comisión 3,5 % + IVA dentro de las 48 hs. subsiguientes al acto de apertura en efectivo o cheques de esta plaza.

El 70 % restante deberá abonarse en dinero efectivo dentro de los 60 días hábiles bancarios subsiguientes a la adjudicación, oportunidad en que se firmará el Boleto de Compra Venta.

ESCRITURACION: Dentro de los 60 días hábiles judiciales a contar de la firma del boleto de compraventa.

Acto de Apertura el día 12/4/94 a las 13,00 hs. en la Sala Nº 3, Esmeralda 660, 3er. piso.

Presentación de Ofertas: el día 12/4/94 hasta las 13,00 hs. en Esmeralda 660, 6to. piso.

Informes y Prospectos: En Esmeralda 660, Capital Federal, 6° piso, Sector Venta de Bienes de Terceros, Tel.: 322-7673/9267 FAX: 322-1694. RESULTADO SUJETO A LA APROBACION DE LA ENTIDAD VENDEDORA.

e. 24/3 Nº 1059 v. 11/4/94

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita al señor ANIBAL ALFREDO EMILIO YAZBECK JOZAMI (L.E. Nº 7.594.721) y a la señora SILVIA MARIA ALICTO o ALIOTO o ALIATO DE YAZBECK JOZAMI (L.C. Nº 5.592.422) para que, presten declaración indagatoria a primera audiencia dentro de los cinco (5) días de la publicación de los mismos, en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, piso 5°, Of. 510 de 10 a 15, Capital Federal, en el Sumario Nº 1654, Expediente Nº 17.949/89 que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8° de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de declararse sus rebeldías. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 22/3 Nº 1024 v. 28/3/94

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al Señor JORGE NEME (L.E. Nº 7.838.558), para que, comparezca en el Departamento de Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, piso 5º, Of. 510 de 10 a 15, Capital Federal, a estar a derecho en el Sumario Nº 1654, Expediente Nº 17.949/89 que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 22/3 Nº 1025 v. 28/3/94

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al Sr. ALBERTO ENRIQUE RECCHIONI para que, comparezca en el Departamento de Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, piso 5º, Of. 510 de 10 a 15, Capital Federal, a estar a derecho en el Sumario Nº 1857, Expediente Nº 33.402/89 que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 22/3 Nº 1026 v. 28/3/94

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al Señor LOPEZ ALONSO Domingo (Pasaporte Nº 3107), para que, comparezca en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, piso 5º, Of. 510, Capital Federal, a estar a derecho en el Sumario Nº 2492, Expediente Nº 28.654/92 que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley Nº 19.359 (t.o. 1982), del Régimen Penal Cambiario bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 22/3 Nº 1027 v. 28/3/94

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a la firma HORACIO R. CASARES PRODUCCIONES Sociedad Anónima, y al señor BOLO Antonio (C.I. Nº 144.660), para que comparezcan en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio San Martín, piso 5º, Of. 510, Capital Federal, a estar a derecho en el Sumario Nº 2071, Expediente Nº 39.898/89 que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 22/3 Nº 1028 v. 28/3/94

SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION CORDOBA

Córdoba, 11/3/94

VISTO el artículo 2º de la Resolución General Nº 3745, y lo previsto en el artículo 100 in fine de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario notificar mediante la publicación de edictos a los contribuyentes a incorporar al sistema de control dispuesto por la Resolución General Nº 3745, en los casos que no existe domicilio legal o no se conociere el domicilio real.

Por ello, y de acuerdo a las facultades otorgadas por los artículos 9º y 10º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

EL JEFE DE LA REGION CORDOBA
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Ordenar la publicación por edicto del texto que se cita a continuación:

"La Dirección General Impositiva hace saber a los contribuyentes y/o responsables, que más abajo se mencionan, que quedan incorporados al Sistema de Control de las Obligaciones Fiscales —SICOFI— reglado por la Resolución General Nº 3745.

La incorporación surtirá efectos después de transcurridos cinco (5) días desde la última publicación".

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION		DEPENDENCIA
20001366727	VOLPE	FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20004308302	GRINBERG	ARON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20005678642	SARRION BLASCO	ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20009393804	RUBIOLI	JOSE VICENTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20011774165	MARAZINA	ROBERTO FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20015688875	KLIMBERG	SALOMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20021946339	BRAUNSTEIN	ABRAHAM	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20023036712	PETRINI	MIGUEL FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20023060052	CORNAGLIA	RUBEN CARLOS JULIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20024556701	MALEOBI	ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20026376603	NOBILE	IGNACIO ATANASIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20026380163	ALMADA	JOSE AMADEO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20026484961	MOLLA	VICENTE EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20026972656	ANDREINI	FEDERICO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027012079	NOE	ALFREDO PACIFICO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027111603	GAUDIO	OVIDIO OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027132627	ORTIZ	AVELINO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027184147	MALDONADO	ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027323287	BRISKI	FELIPE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027453318	CAPELLINO	JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027557407	SCHAFFER	ISIDORO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027606920	MAYORGA	FRANCISCO SEGUNDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027649204	SANCHO	JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027679146	HALAC	ELIAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027746153	LAMBERTUCCI	ANTONIO ARMANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027773991	AFAZANI	PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027780238	BONANNO	JULIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027783032	BRIZUELA	SEBASTIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027818782	GASCH	PEDRO LEON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027821414	GARCIA	FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027830987	ZARTARIAN	MARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027838376	ZARTARIAN	ARMANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027841741	ESTEFANICHI	TITO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027853839	HERRERA	VICTOR MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027869999	LUDUENA	ARISTOBULO D L REYES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027875794	MARTINEZ	VICENTE JESUS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027877959	TROTTA	ANGEL RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027899138	NAVARRO	HILARIO JOAQUIN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027902767	MORENO	JOSE AGAPITO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027905138	VAINTRUB	ABRAHAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
200279066	CAPELLO	ARMANDO ARTURO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027921419	DANELUTTI	OVIDIO FELIPE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027927115	BELTRAN	JOSE F.	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027942572	FERNANDEZ	SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027952810	GUIDONI	ROGELIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027954686	CABRERA	RAMON PROSPERO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027972749	SUELDO	BRIGIDO OREKE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027973664	TORRE	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027983023	ADAMOSKY	ARMANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027987452	DIAZ	CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027989536	LEDESMA	RINALDO LAZARO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20027991204	GUZMAN TRETTEL	HORACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20028119004	BARBOSA	SECUNDINO ROGELIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20028621486	GIRAUDO	MANGUETO DOMINGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20028877847	FERHMANN	BAUTISTA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20028903767	DOMINICI	MARIO SEBASTIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20028963743	GANCEDO	JOSE BASILIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20029002607	LLEMES	JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20029027464	BONET	MARIO OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20029079731	RODRIGUEZ	CLARO VICTORINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20029447412	SUAREZ	JOSE SANTOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20029539066	LAGUZZI	RODOLFO HIPOLITO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20029611417	GAINZA	ISIDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20029629723	PIRETRO	AMADO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20031482381	IVANIER	BERNARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20036177870	ALONSO	LEOPOLDO ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20036678918	SUAREZ	MANUEL RUBEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20037410331	SHCOLER	MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20037539148	COLOMBO	ENRIQUE ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20037920399	GARCIA	MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20037939669	ROMANI	GUILLERMO SEPTIMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20040016970	CARRATURO	JOSE MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20040503707	REINOSO	RICARDO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20040976397	SOTO	JORGE JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20041655659	ARIAS	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20041937360	DERTADIAN	JUAN G	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042110257	MARTIN	HECTOR RUBEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042306704	ARTAL	NELIDA ELBA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042485498	CUSCUNA	JOSE RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042633047	FERRO	NORBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042661733	GIMENEZ	RUBEN OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042805778	MELIAN	ALBERTO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042920917	BAYARRI	EMILIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042928047	SABIN	ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20042977250	CROZZA	OSVALDO PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043150686	CONTRERAS GARAY	JOSE EUSEBIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043244958	SCULCO	JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043325257	BERMUDEZ	JUAN MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043521986	BUA	JOSE ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043614887	GONZALEZ BENEGAS	MATIAS HERNAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043648056	CUTINI	ARMANDO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043650441	ORTIZ	CESAR MARIA PASTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043708555	RIVERO	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20043915860	FREZZI	NESTOR OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044166675	MANGIATERRA	EDMUNDO ABEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044255198	CIAVATTA	LUIS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044266009	DOMINGUEZ	HECTOR ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044283787	COSSA	JUAN CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044327105	RODRIGUEZ	ENRIQUE OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044342600	PUEBLA	JORGE ALCIDES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044569656	FERNANDEZ	JOSE MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044770777	MERSCHON	LEONARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20044833604	LUNA	PEDRO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20045038042	ZOHIL	ANTONIO RODOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20045084532	DEL RIO	SIMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20045142	JUFFRE	ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20045414141	LEPRE	HUGO PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20045665489	ARAGNO	VOLMER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20046097115	MIGUEL	LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20046284454	DE BATTISTA	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20048398198	PIN	NORMA BEATRIZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20048599932	PEÑA	OSCAR OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20049861193	FERNANDEZ	FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20049864761	TOSCHI	EDUARDO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20049868376	ZARAZAGA	JULIO CESAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050709559	BERNARDI	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050744818	ARCE	MANUEL OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050753426	PAEZ	JOSE ANTONIO DEL VAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050812570	SENRA	DANIEL ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050885020	ROLDAN	DANTE RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050923313	SAVID	JOSE RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050925316	DINOLFO	JOSE ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050925766	GUZMAN	JOSE GUILLERMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050927076	MARTINEZ	JORGE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20050927874	ACOSTA	FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION		DEPENDENCIA
20050927882	FREITES BOTH	EDUARDO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20051632177	ZARATE	EDUARDO ANIBAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20051665253	RAFFIN	ENEIDO RUBEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20052721807	TAMAGUSUKU	RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20053558535	TERNI	RUBEN NESTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20053993967	CAMERANESI	RICARDO RENE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20054081104	MARTIN SACO	HUGO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20054113219	PEKER	JOSE DAVID	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20054118016	CERVELLERA	JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20054119276	BRUNELLI	SERGIO ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20054260254	RODRIGUEZ	ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20054468122	ZIMMERMANN	ENNO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20054673524	MINNE	LUIS JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20054995149	FANTOLINO	RUBEN MARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20055010758	HIRTZ	ALBERTO MARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20055223956	DURAN	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20055320897	GALLI	JORGE OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20055338818	MANES	JOSE FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20055338869	RIZZI	PEDRO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20055364053	TISSERA	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20055611549	RAMALLO	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20056165011	BREPPE	NESTOR ALEJO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20056870734	AINCIART	JUAN PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20056991566	BERTOLACHINI	VICTOR JACOBO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20057788454	RUIU	OCTAVIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20058010503	SCHEURMANN	AUGUSTO ARGENTINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20058527514	GALEANO	JUAN LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20059067983	ANDRADA	ARISTIDE ADELQUI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20059266927	ORIOLI	LUIS JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20059278747	BARLASSINA	LUIS ANASTASIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060013293	RODRIGUEZ	RUBEN OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060024880	SAVINO	ALDO CRISTOBAL PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060029114	BASCHETTO	ELIO MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060219762	RAIZ	RAUL ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060285412	SOSA	SALVADOR LEONCIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060318299	FORRAY	JUAN HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060321028	PARMIGIANI	JUAN CARLOS ORLANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060385824	LARA	GABRIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060512753	MARINO	JOSE ANDRES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060560456	CAMUSSI	JULIO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060832944	BERGEL AYACH	MOSSES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060903205	CORDOBA	GREGORIO DAMIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20060970808	ROVEA	NESTOR OTTO GENARO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20061268376	MAZZINI	LUIS MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20061374966	ZULIANI	HUGO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20061415875	NAVONE	PAUL ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
200615913	GIACOVERO	ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20062207893	POIRIER	ANDRES LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20062400189	FRANCO	AURELIO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20062470470	SEREI	CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20062812150	CARDONE	OMAR AGUSTIN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20062846071	MOYANO	JOSE MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20062907844	MINA	EDELMO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063585840	ARCE	PABLO BENIGNO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063633012	ARGUELLO	JOSE EULOGIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063662985	FONTERROY	FRANCISCO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063674533	MARCOLINI	ELISEO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063689913	COMBINA	EDGARDO MIGUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063701336	TISSERA	RAMON ROLANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063718220	ECHEVARRIA	JULIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063750760	PAGANI	ARMANDO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063756173	ALVAREZ	JOSE ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063824063	ARGAÑARAS	RAMON LEONIDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063831973	STRADA	FRANCISCO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063848728	OLIVA	ELEAZAR ROGER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063849856	BARRIOS	SANTIAGO FELIPE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063851672	SCHREINER	CARLOS ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063858588	SANCHEZ	JOSE BENITO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063894215	OMINE	ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063905829	TOLOZA	ROMULO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063926435	DEGIOVANNI	LUIS ESTEBAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063926893	CANNARELLA	RICARDO EDGAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063927040	CAVIOLA	JOSE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063946495	MERCADO	VICTOR HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063964701	BOAGLIO	LEANDRO PEDRO TOMAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20063989399	ABRATTE	JUAN BAUTISTA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064012143	QUIROGA	RAMON FILEMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064039262	MONDINO	JUAN ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064043510	SADINO	RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064117794	SOSA	JOSE DELFIN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064149203	BERBERIAN	ANTONIO RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064174283	LARROSA	CRISTOBAL FEDERICO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064228618	BALUCI	EDGARDO LUIS SEPASTI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064234367	ROJO	MELITON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064243277	SALCEDO	JUAN LIDIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064281233	MAROZZI	HUGO OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064290593	RAMOS	JORGE JESUS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064451597	MALDONADO	RICARDO JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064454332	CARIGNANO	ALDO SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064459156	FURBATTO	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064566661	LOPEZ	JERONIMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064659694	BRIL	JORGE NICOLAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064678818	MARINARO	CARMELO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064684516	PAGANELLI	ROBERTO ELIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064733010	CHIAVARINO	ANGEL ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064747360	COURROX	HECTOR EMILIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064749081	MORILLO	LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064752678	MOLINA	FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064807731	CAMAÑO	DONATO OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064832752	MORENO	LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064835786	RAMIREZ	CESAR OCTAVIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064836928	JRAMOY	MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064859952	CLEMENTE	JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064863054	BAHR	TEODORO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064868900	PEZZA	HECTOR MIGUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064900278	GUZMAN	JORGE LEONARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064913256	ASSANDRI	JULIO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064913744	DONIQUIAN	ALEJANDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064919338	RODRIGUEZ	ESAU HERALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064936248	RIVAROLA	ANTONIO MARCELO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20064966066	CANTARERO	HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065000718	SARMIENTO	FERNANDO RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065040957	TELLO	JULIO ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065044561	ESCOBAL	FELIX NESTOR B	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065058627	GRASSO	ROBERTO NOBELINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065058775	LUPI	LUIS LORENZO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065072166	ROMERO	OSCAR ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065085586	GOMEZ	PABLO VICENTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065094070	URANI	ROBERTO EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065097827	ECHENIQUE	LUIS IGNACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065104432	SCHNEIR	HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065105080	SCAGLIOTTI	FRANCISCO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065105773	ROGGIO	HUGO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065113105	GECCHELIN	HUGO EUGENIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065124654	FERREYRA	RAUL CORTES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065125030	OLMOS	HUGO FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065132266	SAPPIA	JORGE JERONIMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065140951	AVEDANO	JOSE PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065150272	VAN CAUTEREN	EDUARDO AMANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065395380	TORRE	ALBERTO BENJAMIN LOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065476305	BARTOLOVICH	JUAN NORBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065562929	VIALE	JORGE NOLBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20065943868	MOCDECE	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20066066461	MORENO	CARLOS RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20066415245	SURIN	RAUL HORACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20066516912	BELTRAN	ARTURO RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20067822421	ZACCAGNINI	MARCELO IBAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20070846730	CHEIN	MIGUEL MOISES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20073645345	RODRIGUEZ	OSVALDO JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20074335781	WOLCOFF	JAIME	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20076201545	MELGAR	NESTOR RUBEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20076308870	MARQUEZ	HECTOR DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20076431044	HERRERO	JORGE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20076467618	ROS	JOSE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20076922307	MONTIEL	HECTOR LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20076934887	PIOVANO	ERNESTO ARNALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20078183501	PIÑEIRO	ROBERTO EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20078379988	JARAST	JUAN ENRIQUE MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20078435969	CRUCIANELI	RAUL EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20078519836	LEDO	CARLOS OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079344525	VARGAS	JOSE GREGORIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079540928	GIMENEZ	RAFAEL OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079586278	SOTO	MIGUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079640418	FERRARO	JOSE ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079655210	EGUIA	ROBERTO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079661334	CARDOZO	JOSE HERIBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079704289	ARAOZ	CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079708330	OVIEDO	CARLOS ROQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079716635	VAZQUEZ	ANTONIO RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079726762	PEREIRA	RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079731804	MARQUEZ	FELIX CLEMENTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079741249	AVILA	HUGO BERNARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079765407	CLIMENT	ERNESTO ADOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079765733	FACCHIN	ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079786900	CEBALLOS	RAUL RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079787370	ORTEGA	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079806995	RUSTAN	LUIS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079812626	ALAUY	ISMAEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079812774	TATIAN	ALBERTO SIMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079827607	BASEL	EDUARDO JULIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079837556	CARRARA	ALBERTO JULIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
200798399	FERNANDEZ	JORGE HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079843777	BORREGO	OVIDIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079849600	PONCE DE LEON	FEDERICO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079864057	AGUERO	JUSTO VENTURA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079872653	RUSCULLEDA BATLLE	ALBERTO EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079890422	FARIAS	HUGO ELISEO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079898652	SCARIOT	RODOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079911772	AGUIRRE	ARMANDO RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079914690	CWIRKO	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079919498	MOLINA	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079922480	AGUERO	GUILLERMO NESTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079945405	BONANNO	DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079947335	KLOR	JULIO EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079955281	SAGRISTANI	DANIEL BELTRAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079971953	BOJANICH	AMADEO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079972585	TROCCA	CLAUDIO ARISTOBAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079981673	LITVAK	VICTOR ARON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079990621	CARRAQUERA	FERNANDO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20079999424	RUIZ	RAMON ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20080090073	MARTIN	CARLOS ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20080416173	LORENZ	FEDERICO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20081070874	MARTINEZ	EDUARDO DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20082769065	RODRIGUES	ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20083072599	GOBBI	ONELDO ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20083581159	ALMADA	JOSE RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20083585715	LEDESMA	GREGORIO RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20083595656	URRICHE	JUAN ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20083907720	SCHOR	LEOPOLDO ESTEBAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20083908654	RAZZOTTI	MARIO DARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20083909049	GENTILI	RICARDO CONSTANTINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20084106810	MORANA VIERA	ARMANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20084109348	RUIZ DE OLANO	LUIS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20084623858	MARTINEZ COMAS	EDUARDO ISMAEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20084884481	MONTE DE OCA	HUMBERTO JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20084985733	ZEITUNE	MARIO HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20085314832	VALDIVIA	RAUL FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20085380711	AREVALO	NESTOR VIRGINIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20085381130	BRUNORI	ALBERTO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20085984374	GOMEZ	MARIO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20086675936	FERRE	JOSE ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20100437725	RIBEIRO	JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20100468019	STENDELLA	LUIS EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20102347898	AGUAISOL	JOSE ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION		DEPENDENCIA
20102427670	AGUADO	LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20102469802	MOSSO	JORGE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20103784752	PIGNATA	RAUL CLEMENTE PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20103848068	VARGAS	PEDRO RODOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20105299290	GIL	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20105447974	SCARIOT	EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20107065807	BARRIONUEVO	CARLOS HUMBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20107743120	WORTLEY	RUBEN ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20108004615	GONZALEZ	NESTOR HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20109035646	ARRIGONI	JORGE LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20109063461	CELIZ	CARLOS DANTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20110344636	SANDRONE	ROBERTO EDGARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20110537159	HERRERO	ROBERTO DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20110542179	MONTAÑES	FERNANDO ESTEBAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20110542780	BEDOYA	SERGIO VICENTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20110544015	GUTIERREZ	JUAN ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20110553049	GARCIA	CARLOS DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20110559802	SANCHEZ	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20110678712	GUISANDEZ	ALBERTO ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20111277681	FLORES	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20111871745	CORDOBA	MARIO HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20111888338	FERNANDEZ	CESAR OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20111913626	GIORDANO	SALVADOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20111926418	BRACHETTA	ALBERTO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20111944955	NAZARIO	EDUARDO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20112179101	TARDIVO	HORACIO JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20115579682	TOLEDO	JUAN OLEGARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20115584473	NASELLI	EDUARDO ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20115593243	PEREYRA	RAUL EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20115632052	BONGIOANNI	JOSE MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20115780906	MARITANO	SERGIO NELSON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20117280404	NOVARESE	EDUARDO VICTORIANO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20117441882	BURDISSO	ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20117457681	FERNANDEZ	JUSTINO AUGUSTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20117468020	LONA	EDUARDO ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20117484646	LASCANO	JOSE CLEMENTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20118028369	SHAW	RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20119111138	MEICHTRY	HUGO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20119730555	JUAREZ	VICTOR HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20119759707	BARRERA	JUAN JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20119766347	BARRERA	JULIO CESAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20119775796	CALZOLARI	EDUARDO ALEJANDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20119789487	LERUSSI	DANIEL ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20120504941	SARUR	RAUL ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20121576342	AMUCHASTEGUI	JOSE IGNACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20121699533	MONTAÑO	ANTONIO RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20121830524	MATTOS	ALFREDO OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20122449042	MESSAD	JUSTO FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20124518742	HODARA	JACOBO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20124619646	*CARNEVALE*	CARLOS DANTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20125099603	MARTINEZ	VICTOR MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20125601805	REYNA	RAUL EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20125649972	PALMISANO	RUBEN EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20126694009	DEFORTUNA	WALTER PASCUAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20126708123	RUNDAU	MIGUEL OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20128721925	OVIEDO	RAFAEL DOMINGO NICOL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20128723766	MARTON	PABLO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20128762850	MALVASIO	FERNANDO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20128767356	FLORINDO	HUGO NOEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20129779927	CIOLLARO	ALBERTO DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20129958813	ESPOSITO	HORACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20129959720	PELLEGRINO	ERNESTO RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20129963477	ONGARO	DANIEL OSVALDO PASCU	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20129965631	FLORES	MARIO ANIBAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20129974231	MOYANO	LUIS RODOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20131506385	MOYANO	EDUARDO DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20131512040	LOPEZ	MARCELO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20131513640	VALLE	DANIEL LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20131515929	MATHEOS	ENRIQUE HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20131530812	VISOTSKY	EDGARDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20131547901	CORREA	RUBEN OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20131548320	GOMEZ	GUILLERMO EUGENIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20133738402	TREJO	RICARDO LUCAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20135358925	CALICIOTTI	SERGIO ADRIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20135361357	MARTINEZ	MARCOS CRISTIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20135394336	AMIEVA	ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20135394689	BERTINO	EDUARDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20135396738	VULLO	GUSTAVO JACINTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20136814967	ZACH	ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20136998383	MONTERO	BERNARDO ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20137096391	RAFAELLE	PASCUAL ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20138198791	TORANZO	SERGIO ESTEBAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20138224148	TAROPPIO	MARIO OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20139270070	SALISCHIKER	GUSTAVO HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20139633017	FLORIDIA	ALEJANDRO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20139832931	WEST	EDUARDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20139840659	SARETTI	GUSTAVO MARCELO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20141323505	BIANCHI	ROBERTO ALEJANDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20143663079	BINDA	ALEJANDRO ANDRES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20144085192	VISOKOLSKIS	ALEJANDRO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20144330278	VARENIUS	ANDRES PABLO FABIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20144746628	DUBOS	MARCELO CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20144753748	HERRERA	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20144763131	LOPEZ	DANIEL MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20144767838	BORDONARO	CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20147473606	ABILA	JORGE DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20147971940	VARGAS	ALFREDO MARCELO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20147986638	BOVARI	WALTER HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20147989254	GIOMI	GABRIEL GUSTAVO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20148943746	GIMENEZ	MARCELO EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20149694537	FARIÑA	ORLANDO DALMIRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20152081449	CARPIO	ERNESTO RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20152502711	LLAU	JOSEFINA PARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20152617845	CHITTO	LORENZO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20152663057	OLAY	RAIMUNDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20152704012	DANIELE	SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20153033251	ALLENDE	HORACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION		DEPENDENCIA
20161582825	CHIARAVIGLIO	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20161587398	MARCHISIO	SERGIO ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20161589757	QUER	GUILLERMO EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20162292324	BARTOLI	FRANCISCO PASCUAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20162301250	TURINETTO	CARLOS ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20162765419	ACOSTA	GERARDO AUGUSTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20162919351	MORALES	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20164110630	GRAZIANI	MARIO DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20165069685	RUIZ	ROLANDO CESAR OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20167430539	BUHLER	MARCELO GERARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20167433570	ESQUIVEL	DANIEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20167444661	SANCHEZ	GERMAN HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20169052922	FACELLO	FABIAN FEDERICO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20170012357	AGUIRRE	GONZALO ARMANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20170123175	PALADINI	MARCELO FABIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20170191626	GOMEZ	RUBEN RODOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20173743166	MACHADO	HECTOR JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20173867388	TRASOBARES	MARCELO JAVIER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20174566373	CONTI	RENE EDGARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20176264536	MARQUEZ	JOSE ALEJANDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20178123484	VICENTE	WALTER RAFAEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20178980123	ZULIANI	SERGIO OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20180184539	PEREZ	MARCELO FABIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20181021927	VALLE	JAVIER ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20183863119	GIRAUDO	MARCELO SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20184894719	OLMOS MARCATTINI	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20185046215	BERNUY	RUBEN ADRIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20185586716	CAMPOS	ROBERTO ELIAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20200730721	LABORERO	SERGIO ELIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20206498278	DIAZ	HUGO FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20208976584	REY	PABLO MARCELO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20213921615	ROSSI	MARCELO ADRIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20213933796	ORTEGA	FERNANDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20216271913	BENAVIDEZ	SERGIO AUGUSTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20219007494	MOLINA	GUILLERMO DAVID	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20227949555	ROJAS	SERGIO OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23017617524	CANDELLERO	MARIA DE LOURDES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23026868734	VERSACI	LUCIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23027131689	MILANESIO	JUAN MARCELINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23049725159	FERNANDEZ	HUGO ANDRES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23053086764	LAPORTA	MARIA ESTER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23058017914	ALCAZAR	MIRTA ISABEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23061316299	FARRANDO	RICARDO JAIME	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23062040874	D OLIVO	ADRIANA ROSA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23063331759	VISENTIN	RAFAEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23063881589	MITI	RUBEN RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23064714279	FERREIRA	JOSE ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23064727699	ARCAS	DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23064942069	HERNANDEZ	OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23065076713	CARANA	LORENZO GUERINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23065114909	PERETTI	RENE LUIS ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23065638789	CHESTA	RAUL ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23065760819	LLANES	RAUL GUSTAVO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23074559239	GERZEL	MATIAS SEBASTIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23079697699	GARCIA	JESUS FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23079700169	CHERVIN	HECTOR ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23079879649	MENSAQUE	RICARDO RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23083134429	VAZQUEZ	JESUS EUSEBIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23085384279	CANAVESI	JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23106826099	LEWIN	MIGUEL LEONARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23119732204	TORRES CASTAÑOS	PATRICIA BEATRIZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23127437289	MATTIOLI	DANIEL ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23128737839	PEDRAZA	PABLO FEDERICO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23128750339	ACTIS	HUGO GUILLERMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23133725539	SOSA	MARCELO DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23134976004	SILVETI	SANDRA MONICA FAGINOLI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23138932389	CAMPODONICO	EMILIO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23139836219	CAMMISA	JUAN RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23147989423	MARTINEZ	PATRICIA LILIANA R.	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23152542259	FULGINITI	FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23160945729	SOLIS	WALTER EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23162300164	ASTRAIN	ILSE TERESA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23165087259	GOMEZ	ABEL ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23169038279	ACOSTA	ALEJANDRO OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23180183604	GUERRERO	SILVIA GRACIELA ALARCON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
23227738219	PESCHI	RENZO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
24004228053	ESPOSITO	ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
24041170502	CALFAYAN	CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27000191022	STAGNARO	CELIA ARIAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27016751257	MARTINEZ	MARIA ESTER MOYANO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27016905939	MENENDEZ	ANALIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27017187231	SALAMA	MARIA FELISA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27020837123	RASETTO	VIRGINIA ANGELA MARIANI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27024840161	CORDON	HAYDEE N. BONET	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27026265857	MORETTO	CLIDE ANGELA M. CRAVERO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20727848058	LIPRANDI	ESTELA MARIA BOLOGNA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
20730207829	VALLES	ELISA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27030223689	PAREDES	PABLA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27034163877	MAYOR	NELLY	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27036023940	CARRANZA REY	RAQUEL ESTELA DEL CID	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27037220219	META	ELISA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27037404158	FURMAN	EUGENIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27038003769	SABENA	HAYDEE MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27039699856	MAZA	ADA TERESA DE JESUS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27040907055	BORDAJI	LILIAN MARIA GUIDIÑO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27042785186	STRADA	DOLORES ANGELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27046124559	ANDURO	TERESA ELVIRA ORDOÑEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27046646644	BECHIS	MARIA MAGDALENA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27047891634	TREVELINI	MARTA ESTER ARCH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27048527367	PEREYRA	ANTONIO GERMANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27048545381	CLARIA ACHAVAL	ESTELA MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27049013510	GALLARDO	MIRTA EDITH BOHER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27049566463	FIGUEROA	BLANCE GLADYS DEL VA REPOSI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27050080663	ALMIRON	MARTA AURELIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION		DEPENDENCIA
27052948075	HALPERIN	SARA NAROWLANSKYY	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27053208741	RIOS	NORA GUDELIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27054537080	QUEVEDO	PURA HIPOLITA MORENO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27056427797	ANTONIALE	MIRTA DOMINGA EROLES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27056620120	RENAUDO	CRISTINA BEATRIZ PESCHI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27056622603	SANCHEZ	SILVIA NOEMI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27057207456	VIA	BILDA GRACIELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27058136374	PETRONOVICH	TERESA DEL VALLE LOPEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27058818990	DIAZ	MARIA ESTELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27058825056	CORTEZ	CARMEN ANGELICA LOPEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27059057397	BRITOS	MARIA IRIS DEL CARMERAMOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27062835694	GIUSTINA	LILIANA ANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27063761392	ZALAZAR	RITA NOEMI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27064612315	BIASUTTO	ENRIQUE AGUSTIN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27064921571	CONTI	STELLA MARIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27073017071	TONIUTTI	CATALINA LUCIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27100468579	BERCOVICH	MONICA RUTH LIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27102235814	PALMIERI	ELENA BEATRIZ AMICHETTI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27103781510	DEGIORGIS	NILDA ALICIA ROSSO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27104170426	STUTZ	LIZABET MONICA CASADO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27104172925	CACERES	ESTELA ELSA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27104808269	NARVAEZ	TERESA ANTONIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27105430901	HALAC	ALBA NOEMI MOSKOVICH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27108709303	LORENZO	DOLORES DEL VALLE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27110519007	ROJAS	TERESA MAGDALENA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27111867424	DIAZ	BEATRIZ ROSENDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27111902890	SANCHEZ SARMIENTO	ANA INES LUPIAÑEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27111916794	NAVARRO	MIRTA G. DEL VALGUASSOLLO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27111918053	PONCE	MIRIAM DEL ROSARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27111926919	BUENAVIDA	CLARA RUTH ABRAMOFF	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27113591477	ARRIETA	SANTOS ADELAIDA VILLAGRA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27114509634	DE LA PEÑA	MARIA JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27115596972	ARMANINO	MARIA CRISTINA LEZAMA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27117440309	GONZALEZ	CLYDE CECILIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27117479647	FERNANDEZ	STELLA MARIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27121830030	CARDOZO	NELIDA BEATRIZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27125650185	DIAZ	MIRTHA ELENA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27125696657	BRIGIDO	LILIANA TERESITA ABDALA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27126128571	WINOCUR	SANDRA GERMAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27126693996	DEFORTUNA	MONICA GRACIELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27127649206	SEGOVIA	ROSA ELBA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27128113687	FAVARON	ANA GRACIELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27129787886	ZECHNER	GERTRUDIS VIDELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27133717760	RODRIGUEZ	SUSANA BEATRIZ ROBLES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27134880207	AZIMONTI	ADRIANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27135389892	CORTESE	LIDIA DOMINGA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27135390912	REVENGA	ANA MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27136802408	SANCHEZ	MARIA ELENA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27136820449	BUSTOS	GRACIELA SILVIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27136824568	RODRIGUEZ	OLGA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27136826080	VIVAS	PAULINA DEL CARMEN LUNA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27137030247	MARTINAK	IRMA PRIMAVERA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27138210419	EULIARTE	VIVIANA DEL VALLE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27139613843	QUIROGA	MARIA ALEJANDRA NEBBIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27141544972	CASAS	SILVIA RITA MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27142193073	FALCO	GABRIELA RAQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27143088826	JUNCOS	MARIA BEATRIZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27147022633	CUENCA	LILIANA HAYDEE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27147979288	FALCES	NORA ESTELA DEL VALLYAÑEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27147989291	NARVAEZ	EDITH DEL VALLE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27148385292	DEMO	CECILIA MARIA SIEBER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27149404959	BOLATTI	MARIA ALEJANDRA CAROFIOL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27149695287	LEDESMA	RENEE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27152745198	FERNANDEZ	ANA MARIA FUENTES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27160142427	GUDIÑO	SILVIA LILIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27162289360	FRAIRE	CECILIA ANDREA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº1
27164104287	MARTINEZ	ISABEL LILIANA GARCIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27165023426	CONTI	CLAUDIA VIVIANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27165084360	RIZZETTI	CLAUDIA MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27167448467	GONZALEZ	NORMA ISABEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27169053702	BANCHIO	MARCELO SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27169477391	FAAS	DENISE DEL VALLE BARRIONUEVO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27171585037	SCARAMUZZA	ROXANA MONICA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27171599259	PAVONE	YOLANDA TERESITA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27173837475	TRAFERRI	SUSANA FABIOLA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27175305853	GARCIA	MARCELA INES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27175391997	AVILA	MARIA ELIZABETH SOLAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27176253490	GOMARIS	LILIANA ANDREA DEL VCASSINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27176265065	ROSALES	IVANA SUSANA BARBERO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27176271219	AGUERO	CLAUDIA VERONICA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27176289827	BETTEGA	LAURA MARIELA LISIOTTI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27177293402	PALACIOS	MIRYAN ESTELA CALZONA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27178413053	DIONISIO	MARIA SANDRA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27178445656	MUCHINI	CLAUDIA MARIANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27180153395	ROLDAN	SUSANA ANDREA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27180181844	SANTACROCE	SONIA GABRIELA MARTINEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27183291764	GIMENEZ	ANA MARIA LLANES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27202977583	PAGAN	MARIA SOLEDAD	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27206997147	FAVA	LILIANA BEATRIZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27209471987	SANTORO	VERONICA DINA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27216558443	MANZANELLI	IVANA GRACIELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27217554263	GALLETTO	IVANA ELIZABETH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
27923990254	RUIZ DIAZ	RAMONA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30500901272	NEOLIT SOC ANON IND Y COM		AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30501999853	COPYC S A C I C I F A M		AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION	DEPENDENCIA
30503730339	RUMICOR S A C I F	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30505701131	CATALA HNOS SOC DE H. DE ALFREDO Y RAFAEL CATALA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30508405622	MANSO JOSE. MANSO PEDRO. MANSO JUAN A. Y SANTAMARINA A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30518085855	FARMACIA RODRIGUEZ S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30519161296	INDUSTRIAS PAYSA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30522365412	FRANCIA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30526254399	BATTISTI S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30526402142	SEGUI HNOS S A C I F	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30528057213	SERAFIN ZURITA E HIJOS BODEGAS TOLEDO SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30529213227	ANLUCAR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30542835903	RULCOR SACI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30542854592	RAUL BRACCO S A C I Y F	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30542939113	JULIO MAJUL Y CIA SAIC	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30544817341	EXTINCOR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30547197875	MOISES PEPERMANS S A I C	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30550031848	INGENIEROS ASOCIADOS SA QUIEBRA PROPIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30552390667	JUAN JOSE MAURIZI Y CIA SOC DE HECHO DE MAURIZI JUAN S	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30554646936	MORRA MATEO S. Y FERRERO HORTENCIA BARRUECO DE S. DE H.	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30561139381	TECHAR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30564829575	DUTTO Y FERREYRA SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30580759625	VIAL COR ARGENTINA S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30583372179	PAPEL VENT IMPRESIONES SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30585075538	CEPIA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30585249455	SRL CIFUENTES HERMANOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30589483983	PARNASO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL IND	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30591368687	GUILLERMINA S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30592969536	EQUIPAMIENTOS TELEFONICOS SOCIEDAD ANONIMA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30593604094	VANGUARDIA S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30596505089	SANZONE Y DIGON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30597016405	AGROPECUARIA ARGENTINA S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30597670881	PROMAG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30601277251	LA CORINA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30602606887	ALBOG SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30604146654	CREACIONES CAROLINO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30607799020	CARBER S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30608847908	FLASH DE MARIA C ROBLEDO DE PINEIRO Y JORGE H P	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30609557970	CENTRO INTEGRAL DE CAPACITACION S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30609807020	BATTISTI BIOINGENIERIA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30611203272	OFIMATICA SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30612495455	TELEVIDEO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30613116822	LA CASA DE LAS LANAS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615307390	GOL CAR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615309687	DISTRIBUIDORA MEDIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615332646	INTERCREDITO CORDOBA S	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615334177	CORPLOM SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615425148	TRACTORES CORDOBA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615432969	GONZALEZ MIGUEL LEOPOLDO Y GONZALEZ HUMBERTO DANTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615485744	PROCONS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615710888	CALZADOS NORITA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615739169	APPLAUSO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615766875	EMECOR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615800623	SEMILLERIA SAN CARLOS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615804688	BREPPE LUIS Y ROBERTO S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30615856610	ARMANDO AUTOPARTES SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30616183016	JUMOR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30616864188	SERES SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30617077481	IMPRESOS CERVANTES SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30617164015	IMALCOR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30617209167	DISAR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30617308947	LA JUANA SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30618222787	MOTORFIN SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30618282836	ESTABLECIMIENTO DEL SOSIEGO S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30620708980	G A M SOC EN COM POR ACC	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30620718773	VALFRE Y VAZQUEZ S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30620948167	FUNES ALEJANDRO Y PANIALE DANTE S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30621200670	REPUESTOS CENTRO NORTE S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30621355208	LA CASA DEL PEUGEOT S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30623260522	HORMICON S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30623417839	CERMICOR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30623479893	MICHELI ROSSI SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30623749521	SILVER SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30623954834	AMERICAN SUD SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30623955822	AUSTRAL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30624509559	TECNOVAL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30624626318	PASSERA LUIS ALEJANDRO Y OTRO S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30624836673	CAROSOTTO DOMINGO LUIS Y OTRO S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30625299639	MEDICARD SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30625513207	FERREYRA EMERENCIANA S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30625624785	LUIS F GIANRE Y OTRO S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30625909569	ZOCCHI DANIEL EDUARDO Y OTROS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30626257395	LA MASA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30627334342	OSES ENRIQUE AURELIO NICOLAS JORGE E. Y FANTINI AMIL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30627564976	SEGUNDA PRIMAVERA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30628632290	FLASH S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30628719108	METALTECH S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30629201625	VILLA BELGRANO TENIS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30629248435	EL ATARDECER SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30629402566	MUNDO INFANTIL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30629494754	MACTRA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30629527652	DAKOTA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30629596816	TUKASA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30630069595	LA CASA DE LOS RETENES S DE H DE LUIS ALBERTO CLEMENT	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION	DEPENDENCIA
30630221648	MAURI HNOS S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30630260295	PINTURERIAS COLON SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30630306880	NOA ELECTROMEDICA SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30630756703	LEONARDO RAFFIN E INVERGA JOSE SOCIEDAD DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30631296749	FRIGORIFICO SUQUIA S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30631745683	CENTER S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30631789737	EL SESENTA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30633897111	CENTRAL GNC SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30633942125	CAMFICOR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30634577889	VERCELLONE JUAN JOSE Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30634710414	SOL ELECTRICIDAD SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30635497978	MARZO SERGIO Y OTRA S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30635498109	CONFITERIA PAJAS BLANCAS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30635961755	LUIS HUGO RIVERO Y ROSA EDELMA ECHETO SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30635967001	FELIPPA TURTURRO Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30636144378	FERREYRA HECTOR Y OTROS S. DE HECHO JUNTO CON MARIA EL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30636220368	GIGANTE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30636965614	DISTRIBUIDORA NORTE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30637598917	BEDIRIAN MIGUEL A Y OTRO S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30637604682	JULIO AGUSTIN PIANCATELLI Y GERARDO JULIO PIANCATELLI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30638053582	BONGIOVANNI FERNANDO, BONGIOVANNI, DELFINA Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30638311824	COMBINA CARLOS EDGARDO Y OTROS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30638408763	BERGERO OSCAR D Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30638517643	SAN BARTOLOME S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30638556819	COSCOLLA RAFAEL Y OTROS S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30638675419	MAIOLO DE MONTERO ANGELA Y OTRO S DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30638899902	IBARRA HERNANDO I Y OTROS S DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30638935356	INGARAMO Y RODIA S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30639009927	F I C A S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30639032368	FABIN SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30639364360	VIGNATTI HECTOR RUBEN Y OTROS SOC DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30639647230	CACEMAR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30639702894	SANTIAGO MUSSO Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30640454780	NINO S SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30640738576	DALTO OFELIA SUSANA Y OTRA S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30641078669	L M C SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30641344407	VALENCIANO RODOLFO MARTIN Y OTROS S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30641971312	SALEX SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30642083615	DISTRIBUIDORA ENCENDIDO CORDOBA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30642353728	A MARTIN Y R BARBE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30642354716	CAIRE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30642658324	ALBERT EDUARDO Y OTRO S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30642740691	GARCIA ABELARDO ALFREDO Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30642893862	EL MERCADO DEL MUEBLE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643240099	FRONTERA VACA MARIA PAOLA Y OTRA S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643289713	LUJAN RICARDO ANTONIO Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643353489	GUEDE RICARDO NORBERTO Y BOCCI JUANA ALEJANDRA SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643354302	TAPELLA ALBERTO DANIEL Y OTROS SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643551280	EUGENIO CASAS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643578588	F L F SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643633694	VERMONT SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643738100	LA JUSTINA DE FRANCISCO FAZZIO Y OTROS SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30643846922	SOLCAR SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30644062224	FERNANDEZ MARTA S Y MILLER WALTER F SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30644388634	RODRIGUEZ DANIEL ESTEBAN Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30644473666	MUNIAGURRIA DE VAZQUEZ MARIA Y OTROS SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30644610183	GEMINIANO SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30644683237	SADECOM SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30644956799	HOOKER SOC DE HECHO DE CATALANI LUIS EDUARDO Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30644958465	BURGUI SIRO Y OTROS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30644990083	LUNA ATILIO EDUARDO Y OTROS S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30645116697	FERIA AMERICANA SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30645319377	GARCIA JUAN VICTOR Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30645395111	CAROMA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30645810860	UNICENTRO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30645814203	ALUMINIO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30646003276	LA ISLA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30646052854	LOPEZ BERNAL DIEGO L Y OTROS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30646080793	SAURINA ANA MARIA Y SAURINA ONOFRE SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30646656873	IYM DE BONAIUTI RICARDO Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30646678982	SCHREINER FRANCISCO STABILE SUSANA MARGARITA M. S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30646751523	AGRICOLA PAJAS BLANCAS S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30646951476	SOAVE SERGIO LUIS Y FIRLEY JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30647037433	FILIPPA RODOLFO LUCIO Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30647096049	GARCIA AMALIA Y OTRA SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30647225205	DE MAUSSION ALBERTO J Y OTROS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30647226740	DISTRIBUIDORA SANTA ISABEL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30647415292	EL FANTASTICO S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30647462274	BETTER S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30648250769	PACCE Y CIA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30648670903	OSCAR EDUARDO GONZALEZ Y MONICA CRISTINA NERI SOC DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30649107323	DIAZ FRANCISCO EDUARDO Y OTRA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30649298773	COMERCIAL MEDITERRANEA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30649431783	PADOVA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30649619693	ALBARRACIN ORTIZ Y OTRA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30650031942	NAHMIAS ISAAC Y TOUJAS A S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30650104249	BEFART LUIS Y FACCIOLI ROBERTO S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30650400212	N P REPRESENTACIONES SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30650677893	D Y D SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30651160096	HOME DESIGN S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30651162382	SEQUIM S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30651413733	PREVIER S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30652566665	CASTELLANO HECTOR Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
30653891772	VICARIO GRACIELA B Y OTROS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33526672009	CONCI MONASTEROLO Y CIA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33556103629	CREACIONES MARIQUITA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33585888759	TARANTO DIEGO RICARDO Y FERRER MARIA ANGELICA S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33614123619	MAHE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33615305559	INDUSTRIA MARROQUINERA ARGENTINA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33615765959	LAMRA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33619128619	NOA TELEMATICA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33623473479	FIL GAL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33625646109	KONSELEC SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33629963419	ELECTRICIDAD SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33630025759	CASA GIOVAGNOLI DE GIOVAGNOLI JORGE Y GIOVAGNOLI A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33633894219	AVANCE ELECTRICIDAD SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33641079729	MORCAL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33642124639	LA ESQUINA DEL ACCESORIO SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33645457329	ENZO R ZURBRIGGEN SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33646986589	VERDAN DE BARALE DANIEL Y CANTER VERONICA S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
33647301059	SIDER CORTE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

LUIS ANTONIO APPOLLONI. — Jefe Región Córdoba.

e. 23/3 Nº 1039 v. 29/3/94

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION CORDOBA

Córdoba, 11/3/94.

VISTO el artículo 2º de la Resolución General Nº 3745, y lo previsto en el artículo 100 in fine de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario notificar mediante la publicación de edictos a los contribuyentes a incorporar al sistema de control dispuesto por la Resolución General Nº 3745, en los casos que no existe domicilio legal o no se conociere el domicilio real.

Por ello, y de acuerdo a las facultades otorgadas por los artículos 9º y 10º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL JEFE DE LA REGION CORDOBA
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Ordenar la publicación por edicto del texto que se cita a continuación:

"La Dirección General Impositiva hace saber a los contribuyentes y/o responsables, que más abajo se mencionan, que quedan incorporados al Sistema de Control de las Obligaciones Fiscales —SICOFI— reglado por la Resolución General Nº 3745.

La incorporación surtirá efectos después de transcurrido cinco (5) dias desde la última publicación".

Publíquese por cinco dias:

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION		DEPENDENCIA
20001505255	CAMPOS	ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20004454082	DE VEDIA	MARIANO NICOLAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20004514948	DA DALTO	BRUNO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20005468494	POGLIESE	JOSE HECTOR RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20005888760	ORCHANSKY	RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20007693444	BENITEZ	VITA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20008616729	PUSULO	DOMINGO SEFERINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20012994606	FERNANDEZ	FRANCISCO ELIAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20014765590	FERNANDEZ	SEGUNDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20015758695	BORGNA	PABLO JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20017292499	CERSOSIMO	OSVALDO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20018035538	RODRIGUEZ	ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20019895042	MUNIN	ARTURO RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20020233010	SAVOINI	FLORENTINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20022605632	SAHAKIAN	HEMAYAK	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20022729579	MOMBELLI	JUAN ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20023968518	CONESA	EDUARDO GENARO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20024353177	REBOLA	LIDIO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20024391060	CENTURION	BENITO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20024398154	MARCONETTI	ALDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20024479928	MARTINO	FELIX	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20024514936	MANGIALARDI	REYNALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20024654576	FARIAS	PABLO OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20024673708	BISCEGLIA	FRANCISCO SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20026893306	RIBA	JUAN ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20026969930	MENGO	FRANCISCO PIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027030891	FERREYRA	TEODULO ISMAEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027065237	GAITAN	EULOGIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
200271364	ROMERO	RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027162550	RODERA	JESUS BENJAMIN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027210512	MEIROVICH	ADOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027298711	SIMES	JOSE ELIAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027361782	BRINGAS	EXEQUIAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027390235	CIMA	MARIO ARGENTINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027417761	CALVO	RAFAEL PATRICIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027476245	DIONISI	HUMBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027589902	BOTOLUZZI	ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027634304	ARDITI	MARCOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027670920	QUINTEROS	BONIFACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027679472	BOCANEGRA	JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027700366	CARDONA	BARTOLOME	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027722092	ESPINOSA	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027741976	ZAGA	ELIAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027743073	BANUS	ERNESTO PACIFICO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION		DEPENDENCIA
20027748784	TONNELIER	RICARDO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027761551	GATTONI	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027785027	CUPANI	MARCELINO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027785124	SANCHEZ	SILVESTRE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027797599	CLARIA OLMEDO	CARLOS JULIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027798277	ANGELACCIO	RAUL CESAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027807721	BRASCA	MARINO HUMBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027811087	CHECCHI	ARMANDO ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027827382	BERRETA	PLACIDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027848479	GIORDANO	FELIPE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027852050	TURCO	EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027859802	DIFINI	JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027861238	MESCH	MARCOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027865748	VIDUSSO	BRUNO EMILIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027911588	VITALE	NICOLAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027919074	MORENO DIEZ	EUGENIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027925953	ARAYA	ROSALINDO ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027936157	TORRESI	HUMBERTO FELIX ANTON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027946063	AVERBOCH	BERNARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027958185	JAEGGI	ANGEL SIMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027962689	BUSTOS	HUGO ROLANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027968725	TOGNALLI	JOSE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027981144	ROCA	GUSTAVO ADOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027981934	PEREYRA	HUMBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027987401	VILLEGAS	RICARDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027988890	TANZI	JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20027997903	MRAD	JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20028964162	ZANETTI	OLIVIO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20029040908	ORECHIA	ENZO EDMUNDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20029451355	BABINI	LORENZO JOSE GASPAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20029485934	BERTI	ALDO DOMINGO A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20030735200	GONZALEZ	AVELINO EUDORO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20030878826	MIGLIORE	ARTURO JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20031370311	QUINTEROS	CARLOS MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20032098453	JULIAN	GABRIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20032295216	SANCHEZ	RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20032441387	RODRIGUEZ	PEDRO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20035001140	PEREZ	LUIS ALFONSO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20035127594	ELIAS	PEDRO HUMBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20036784912	GONZALEZ	SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20039989094	GOMEZ	ALBERTO ROQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20042075877	RODRIGUEZ	LUIS DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20043180410	CHAVARRI	NORBERTO ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20043515722	MIGUEL	ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20045539009	JUNGBERG	ISAAC	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20046043163	PALADINO	HUGO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20048657959	ZULLO	NORBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20049196696	LOPEZ MARCEL	NOBAGILDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20054112174	LIPRANDI	JOSE MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20057311941	LOUSTAU BIDAUT	ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20060295027	GONZALEZ	DELIA ELISA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20060682152	PETRINI	ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20062866994	RUIZ	OMAR ABEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20062933926	ARENA	OSCAR ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20062955318	FRANCIA	HECTOR JUAN FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20063673235	ARCE	ARTURO RUBEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20063692310	SANTINI	FRANCISCO ANSELMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20063771997	TORRES	JOSE MARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064205472	PATTI	PAULINO PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064222296	BUSTAMANTE	RAMON ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064433793	OSELLA	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064573323	GOLDIN	RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064579852	VEGA	FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064585534	PAVANI	HOSCAR CIRIACO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064629884	SCHWARTZ	MEYER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064634810	SOTERAS	CESAR LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064655885	ULIANA	OSCAR ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064666763	BADRA	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064673654	RODRIGUEZ	PABLO NAPOLEON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064695399	TORRES	VALERIANO GUILLERMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064708059	ARINCI	RODOLFO FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064710797	DIAZ	LUIS OVIDIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064719581	MARTINEZ	RICARDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064738543	TABAREZ	RAUL ELOY	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064766466	URRETS ZAVALIA	JULIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064790979	ERRICA	MATEO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064809629	GERBER	MOISES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064822412	PAGAN	PEDRO MARCOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20061825527	GARIN	MARCOS FRANCISCO J	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064842774	MILER	SIMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064880978	LUQUE	EDUARDO RODOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064886372	ASCUAGA	JORGE ERNESTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064899830	PALOMAR	JUAN PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064902416	OMPRE	CARLOS RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064994582	BUZZELLI	SERAFINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20064995031	MARTINEZ	LUIS CLODOMIRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065016339	BRASCA	VICTOR LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065040299	VILLARROEL	LUIS ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065064627	GALERA	JOSE ANDRES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065070112	ROATTA	LUIS PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065085853	LEYRIA	JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065090849	CASTELLANO	HORACIO JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065105102	BELTRAMO	ORESTE FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065191343	MARCOTTI	EMILIO SEYMOUR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065224586	RACCA	RAMON JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065389658	SORESI	MARIO ADELQUI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065577322	GERCHUNOFF	HORACIO LEON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065871158	FERREYRA	HORACIO JOSE DEL CAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20065942179	GIANFELICI	NICASIO ARCENIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20066048943	ROJO	FRANCISCO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20066051006	BRUNELLI	CARLSO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20066407927	ROSSO	RODOLFO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20066513697	PEREZ	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20066517404	RODRIGUEZ	RAUL RODOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20066573835	FOURCADE	ANTONIO DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20066600484	HUESPE	JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20066744516	LARA	JOSE OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20066865305	ROMO	ARMINIO EMILIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20067743300	AGUERO	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20067853424	ESTEVES	JOSE HUMBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20069335587	ABBONA	CARLOS RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20070085314	ORELLANA	EDUARDO FAUSTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20070617812	KANAN	LUIS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20072817118	ZOTAR	LIBORIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20073745412	JUAREZ	MAFALDA MAGDALENA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20076014621	LICITRA	OSVALDO JUAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20076465917	LUNA	EDGARDO ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20076931632	LOPEZ	FRANCISCO SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20077137891	CABALLOS	JORGE NORBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20077616730	SCATTOLINI	ALFONSO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079562069	FOLCO	ROGELIO EMILIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079654761	OLOCCO	HUGO DOMINGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079677087	APFELBAUM	RAUL RICARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079683702	ROCA	JOSE TOMAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079686175	DIAZ	JOSE JACINTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079694283	TAMAIN	JOSE FELIX	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079714160	LOBOS	ANTONIO ALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079716139	PUCHETA	RICARDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079724794	CALVO	JORGE RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079736164	ABRILE	RAUL VICTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079771806	FERRARIS	JORGE NESTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079786501	HORBACOVSKY	LEONARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079789039	GONZALEZ	JOAQUIN ORLANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079814483	CORDEIRO	JOSE MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079820181	ORTIZ	FRANCISCO ERNESTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079859355	LIPRANDI	JUAN JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079864251	FRISSON	JORGE LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079868087	PEÑALOZA	TOMAS HUMBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079870073	MARTIN	ROBERTO HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079879917	MELCHIOR	CARLOS ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079885992	SASSAROLI	HUMBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079897656	MORALES	JUAN JAVIER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079918777	OJEDA	GUILLERMO FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079943283	SORIA	JOSE BERNARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079949559	LEYRIA	JORGE ANSELMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079956350	VELEZ	JORGE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079958523	OLIVA	OSCAR ERNESTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079984214	LOPEZ	JORGE OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079984494	VEGA	DANIEL ALFONSO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20079985363	CASTAGNO	OSCAR VICENTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20080006188	BRANDALISE	LUIS ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20080094001	GONZALEZ	CESAR AUGUSTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20080183497	MANGHESI	CARLOS MARCELO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20080741929	POSADA	ALBERTO RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20081260398	FERNANDEZ	ROBERTO MIGUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20081663719	GUTIERREZ	PEDRO ULTERMAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20083906848	GUTIERREZ	RAUL ADRIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20084104788	BARSKY	SAUL NATALIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20084334538	ZURBRIGGEN	ENZO ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20084850048	MIRETTI	JORGE RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20085035976	MEDIN	OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20085310780	GIORDANO	ANGEL CAYETANO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20085380037	SANCHEZ	JORGE RUBEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20085984730	BRIZUELA	VALENTIN CAYETANO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20085998014	SCARAFIA	HUGO CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20086331692	GONZALEZ	RUBEN ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20086450527	GILESKY	CARLOS ADRIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20100525349	MUSSO	EDUARDO ISMAEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20101199763	SAURRALES	HORACIO ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20101733700	ATTME	JOSE ALEJANDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20103773157	PINO	ROBERTO MERCEDES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
2010378658	GODOY	GERARDO ROGELIO CLEM	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20104446699	OYOLA	ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20104474226	ROBLES	JOSE EMILIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20105425911	ALAYE	HECTOR ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20105427655	VILLALBA	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20105428015	VAZQUEZ	LUIS ROBERTO DEL VAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20107297678	GARRIBIA	LUIS ARMANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20107335855	BENZ	HORACIO RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20107718258	CHIVILO	RICARDO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20107741519	ANGEL	RICARDO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20107955268	PASCCON	FERNANDO ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20108729512	COSTA	LUIS PASTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20108867664	DAVICINO	HUGO MARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20109036480	AVILA	CARLOS ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20109037401	BERNIS	JORGE RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20110501936	TUJA	LUIS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20110536519	GONZALEZ	WALTER EMILIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20110547979	WEINMEISTER	CARLOS EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20110555378	ESCALERA	CARLOS MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20111393339	VERA	DAMASO VICTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20111869821	RINDERTSMA	LUIS MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20111873861	ROSSI	EDUARDO ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20111895490	GREGORIO	JOSE LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20111955744	CAMAÑO	DANIEL ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20112250779	SIMONELLI	AMADO PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20112634003	MANZI	RUBEN HORACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20112746995	KIRYLUK	PEDRO ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20112788639	ZARASOZA	AURELIO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20114960250	MARTINEZ	OSCAR EDUARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20115065263	DELICH	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20115598415	CALVO	EDUARDO PATRICIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20115602994	BARBINI	PEDRO GUILLERMO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20115628519	MARTINEZ	HECTOR HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20117445519	SEGHETTI	GABRIEL OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20117447651	MENDEZ BOZO	LUIS JAVIER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20117451039	FLORES	CARLOS RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20117460321	LAMAS	MIGUEL RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20117460895	MORICONI	RUBEN BLAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20117479421	LANCIONI	ENRIQUE FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20119783446	RICHARD	RICARDO ALEJANDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20120738853	ARGUELLO	DOMINGO OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20122447007	BRUSCO	DEMETRIO RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20123333889	NIETO	FRANCISCO OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION		DEPENDENCIA
20123653174	TORRES	MARIO ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20124431779	FORNASIERI	REINALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20125100717	ZABALA	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20125601775	IZAGUIRRE	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20125648380	SCHOETERS	PABLO JULIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20126068736	GENCO	FRANCISCO ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20126079959	GRAU	RICARDO MARIANO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20126126337	OLMEDO	JUAN ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20126589582	JIMENEZ	RAUL ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20126713879	RUCHTEIN	MARCOS DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20126719079	NAVARRO	JORGE OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20127248061	ALTOLAGUIRRE	JUAN SILVESTRE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20127457604	SAINE	EDUARDO OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20128120654	PONCE	FLORENTINO OSVALDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20128752081	BARTOLUCCI	ALBERTO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20128752952	MARCUZZI	RAUL HECTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20128758160	CORDOBA	JOSE ANIBAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20131535679	RIZZOTTI	ESTEBAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20133706942	GOMEZ	JORGE ALFREDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20133708546	PEREZ	RICARDO ERNESTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20133737961	AZNAR	ANDRES GUSTAVO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20133843087	MORLACHETTI	FABIO HORACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20135387518	ALVAREZ	GUSTAVO ADOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20135391191	ARCH	JULIO HIPOLITO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20136487389	MACCARI	EDGAR OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20136840763	FERNANDEZ	DANIEL OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20138205119	VIJARRA	LUIS IGNACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20138233325	CONDE	ENRIQUE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20139204981	RAVERA	JORGE ALFONSO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20139611552	SCOPINARO	ARTURO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20139619227	RAINZ	JORGE LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20139620322	MANSILLA	RICARDO SERGIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20139982178	FLORES	SERGIO GABRIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20141324757	QUINTEROS	EDUARDO JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20141555112	FERNANDEZ	GUILLERMO AUGUSTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20142184444	BRUSA	HECTOR HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20142192013	GRILLO	JUAN JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20142788633	ROCCETTI	JORGE LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20142788994	PORTILLO	EDUARDO OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20142934583	ALLENDE	JORGE ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20142938104	OLIVERA	VICENTE OSMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20145586039	BARRERO	SERGIO HERNAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20145801967	LASCANO ALLENDE	ENRIQUE SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20147475455	MARTINI	ERNESTO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20147971959	BELMAÑA	MARCELO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20147982632	CORTELL	JORGE SERGIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20148216305	OLMEDO	DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20148346918	ROSELLI	DANIEL FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20148709751	BAS	ALDO WALTER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20148942944	MOLLICA	RUBEN HUGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20152085517	CARRERA	PEDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20152366001	MARQUES	ARTUR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20152383445	GAVURIN	SALOMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20152594713	HOROVITZ	EDY	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20152764392	AMES ROSELLO	RAUL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20152922915	DE ARAPILES	LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20161582531	ZARATE	GABRIEL LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20161594831	VIOLA	MARIO LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20164098487	CABICHE	EDUARDO ALEJANDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20164108334	CARAVELLO	HUGO JAVIER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20165016484	DE ROSA	OSCAR ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20165071973	GIGLIO	JUAN OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20167270833	CASTELLANO	EDUARDO MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20167414320	MORO	ROBERTO MAURO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20167418199	GALARZA	ROBERTO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20167441085	AGUINACO	RUBEN OSCAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20167449442	BARALE	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20168401818	VERDURA	SANTIAGO ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20168686014	GALLI	JUAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20169035602	MONTOYA	NORBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20169053007	QUIROGA	GUSTAVO NICOLAS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20169056928	JUARES	OMAR WALTER FABIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20170048696	HEREDIA	MERCEDES CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20170121903	LUDUEÑA	CARLOS OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20171575169	IVANOFF	MARCELO GABRIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20173266007	KO	DE JOON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20173821612	CASTELLINA	JORGE BERNARDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20173833394	MORENO	GUILLERMO CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20173841664	VILLAFAÑE	CARLOS ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20175554964	OMEGA	GUILLERMO GABRIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20176264005	DI NATALE	PABLO ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20176273772	BRIZUELA	ERNESTO OMAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
2017628984	FORNASIER	RUBEN DARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20176298325	ALVAREZ	CRISTIAN ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20176714671	ANSELMO	MARIO FABIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20180182269	FRANCESCHINI	ARMANDO PABLO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20184264448	HABIF	ROBERTO FABIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20185894712	FERRARO	JUAN FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20186290055	BANIC JARA	JURAJ STJEPAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20203103604	PINTOS	SERGIO ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20205921916	PAVON	MILTON CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20205943987	CRISSI	FERNANDO AURELIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20207497127	GALERA	EDUARDO CESAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20207997251	TORTI	ADRIAN CARLOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20208736699	GAVILAN	JORGE ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20210243470	BANEGAS	PABLO SANTIAGO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20243574987	VILLARRUEL	MIGUEL ALEJANDRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20244714413	VILLALBA	CESAR HORACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20923103539	LIM	MYUNG KYU	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20925216527	LI MARIN	FERNANDO FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20927006724	PEREZ	LUIS JORGE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
20927112141	LAGO SANCHEZ	JORGE RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23015659394	RAINAUDO	LEONILDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23018762889	CONTI	HUMBERTO AMERICO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23034781214	RODRIGUEZ	ELBA GONZALEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23045628264	GIANDON	ELBA MAGDALENA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23050928519	THUNE	CARLOS OSCAR EUGENIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23052946654	IMAS	SILVIA BERTA CONRERO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23056979204	LORENZO	GRACIELA INES PACHECO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23059745409	GUAITA	JUAN BAUTISTA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23064183419	SCORPO	NICOLAS ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23064454889	DOMINGUEZ	JULIAN IGNACIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23064775979	DE MAUSSION DE CANDE	JORGE ROBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23065025639	PEREZ	EDUARDO FRANCISCO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23065127229	FANLOO	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23066059979	BENITEZ	CARLOS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23066181219	TARDIVO	JUAN VICENTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23068525519	HERRERA	JORGE WASHINGTON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23079698679	HEREDIA	LUIS ALBERTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23079719269	MOLINA	ATILIO AMADO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23079775029	JIMENEZ	MARCOS VICENTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23079789909	RUIZ	CARLOS MANUEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23080390149	INCHAUSPE	PEDRO ALFONSO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23082957529	GALLARDO	JOSE ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23084095389	CALIGARIS	MIGUEL ANGEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23104459579	CASTIÑEIRA	JORGE DANIEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23106960259	BERNADO	JOSE ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23111886369	BARAVAGLIO	MARIO JOSE ANTONIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23117473929	OTERO	RODOLFO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23128760199	LUQUE	JUAN JOSE RAMON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23130065104	RUIZ	SILVIA DEL VALLE GUITIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23131533829	BUSTOS	NORBERTO ERNESTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23135389919	GOZZI	LUIS ENRIQUE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23145362954	NALBANDIAN	LILIANA ELENA JALIL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23148390509	ZEJDA	DARIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23149695354	PALACIO	MARIA MERCEDES ACHAVAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23152535554	HAN	YOUNG SUK	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23167437079	LINDOW	EDGARDO ESTEBAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23171587654	GARAY	BEATRIZ DEL VALLE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
23181740469	CAMORS	FERNANDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
24054179142	TABORDA	ELMER LUIS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
24087878	SUEZ	LUCIA PRADES DE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27007719928	LUQUE	MARIA ESTHER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27009478863	CANO	CARMELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27017649782	DUMAS	MATILDE EULALIA GARGANTINI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27018379401	MARTINO	ELVIRA PAUTASSO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27022977739	GENTILE	SUSANA BELKY SEECK	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27027247550	MARTINEZ	MARI DELIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27028392805	MILLAA	GLADYS BEATRIZ LANZETTI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27029443039	DOPAZO	MARIA TERESA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27029798090	MARTINEZ	MARIA ESTHER URRETS ZAV	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27035617375	MAZZUCCO	TERESA DEL VALLE GIL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27037862016	ABBA	EDA BEATRIZ SORBERA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27038012342	BERNARDI	ANA MARIA NOEMI ROLON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27038860017	MATUSEVICHT	TERESA IRMA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27039679553	GARCIA	LUCIA RAQUEL MORENO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27039686002	SORIA	MARTHA GILDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27039914986	PAPE	IRIS MARGARITA BERNAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27042245351	BARRERA	JUANA DEL PILAR RAMIREZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27043866406	GOLPE	ESTER TRINIDAD CORDERO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27044198075	PONCE DE LEON	OFELIA LANCIONI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27047323210	FERRARIS	ROSA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27048258064	MOREIRA	ROSARIO DEL CARMEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27052798200	DAZZI	LILIANA VICTORIA DURAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27054526577	CANOVAS	CRISTINA MERCEDES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27055986903	ARIAS	LETICIA CRISTINA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27056282594	MONTIEL	ANA LIA ALONSO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27056282640	STROMBOLO	ANA MARIA LOPEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27057484824	CARBALLO	MARIA ELENA BUSTAMANTE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27057593399	LOJO	ANA FLORA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27057863655	TORRI	GLADYS MAGDALENA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27058017472	GUAYCOCHEA	NELIDA ESTER ESCOBAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27058018576	NIZ	BEATRIZ YOLANDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27058825854	MORENO	YOLANDA JUANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27059958408	JORGE SOSA	MARIA CRISTINA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27062588360	ERMIDIS	MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27063855699	ALGAN	MARIA CRISTINA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27063964285	FARIAS	NORA ERMELINDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27064275610	GIUDICE	MARIA DEL PILAR MONASTERIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27064468842	ESTEVEZ	ELVA RAQUEL RINAUDO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27064822522	ELGUETA	CARMEN JULIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27064942609	CARVAJAL	GRACIELA NOEMI LEON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27066802847	JABASE	ALBA FERREYRA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27066832649	BASELICA	SUSANA BEATRIZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27066906014	VEGA	NOHEMI DEL CARMEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27071562684	ELMAN	EDITH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27071612673	RISSO	ANA CATALINA GENNARO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27073120034	GAIT	LAMIA RENNE HALAC	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27073373226	ECHEGARAY	MARIA TERESA DIAZ GARCI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27073387995	BODEREAU	ELENA NORES MART	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27073579347	CASTRO	VICENTA DALMIRA AYARZABAL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27073644785	CARRERAS	ROSARIO LINA MARTINEZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27073714295	GONZALEZ	MARGARITA CAVALLERI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27087793740	PEREZ	ESTHER ASCENCION PEREZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27097499956	MOYANO	ROSARIO PASCUALA MARCHISIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27100471499	LOZANO	MARIA DEL CARMEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27100687734	GARCIA	AMELIA BEATRIZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27102341576	KIEFFER	GLADYS NOEMI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27102518778	MONSERRAT	HAYDEE EMA ABRAMOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27103788302	CUFRE	MARTA SILVIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27104473097	FOSSATI	ELBA ESTHER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27109053770	BANEGAS	MARIA ISABEL PERAZOLO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27111930517	BONIFAY	MARTA OFELIA ARCOTANZO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27113664474	MENECIER	LILIANA BUSTOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27115273340	QUIROGA	TRANSITA ANTONIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27117162678	COLUSSI	STELLA MARIS CRESCIMBEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27117283289	DOMINGO	NELIDA ESTELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27119731874	DOMINGUEZ	ELENA DEL CARMEN CORZO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27119777580	CHMARA	MIRIAM BEATRIZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27125094916	BARBERO	ADRIANA NOEMI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27126696138	ARGUELLO	MARIA ESTHER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27127552466	GIMENEZ	SUSANA MARIA SANCHES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27128661900	SCHMIDT	GRACIELA MARIA SPARACINO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION	DEPENDENCIA
27129949940	SALOMON MARIA SEIDI APARICIO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27129982182	RIVAS ANA MARIA	
27131528278	GONZALEZ ISABEL DE LOURDES BORA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27132594819	NOVERO SILVIA CAROLINA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27133710855	CARRANZA NORA CRISTIAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27133749018	NIEVA MIRTHA NOEMI CAPDEVILA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27135360282	VELIZ RAMONA OLGA SOLARO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27136817405	AMUCHASTEGUI PATRICIA INES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27137316582	DIAZ ESTELA MARY	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27139832200	IVANKOVIC IRENE CATARINA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27140465009	VIOLA GLADYS ASUNCION RAVERA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27142194665	SPAGNOLI FLAVIA ASTRID ALEJANRAMIREZ	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27142418393	BURGA ADRIANA DEL CARMEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27142923187	ROJAS MIRIAM VIVIANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27143591781	CORBELLA MONICA CECILIA GRAU	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27144600334	GONZALEZ BREARD MARIA TERESA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27144754145	BARBISAN NANCY ELIZABETH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27144755192	MONJE GLADYS ESTER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27146225212	DIAZ ROSA ANGELICA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27146415100	ALVAREZ SANDRA MARIA EDITH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27146597152	NOVELLO ALMA ROSA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27147985830	VILLABA MARIA ELENA AGAZZANI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27148390164	CARRERA MERCEDES ERLINDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27148920783	ALVAREZ ANGELICA DEL CARMEN GARDEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27152227340	PANTELIDIS DESPINA ERMIDES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27152466981	ESCRIBANO MARIA DEL CARMEN BATROUNI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27152844897	MUCILLI ITALA ARGENTINA BUYAN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27160135404	LASCANO GRACIELA DEL CARMEN BELLONE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27160147763	FARINI MONICA LILIANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27160459870	FASANO EDELVEIS ISABEL CAVIC	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27160514928	SCHNEEBELI LILIAN ELENA VENTRE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27160933742	MEDINA MIRYAN DEL VALLE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27161513739	BELTRAMONE CLAUDIA ANA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27161591802	GIRAUDO LILIANA RITA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27161693370	GALEA MONICA ISABEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27162555621	ROSSINI NORA DE LOURDES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27162917442	MARE MARTHA BEATRIZ ADDUCI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27162919631	BARALE ADRIANA MARIA WEISSBEIN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27166666339	SACCHI VALERIA FELISA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27168652750	ASTORGA MARIA ALEJANDRA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27170015687	BRANDALISSE PATRICIA MONICA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27171575570	RIVELLO CLAUDIA ROSA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27173621057	TROSSERO MARCELA CATALINA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27176269184	PRYSTUPCZUK SONIA ANDREA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27177902220	MATEO SANDRA PATRICIA MOLINA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27178425299	PEREYRA MARIA ESTHER	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27181741215	RIQUELME CLAUDIA ALEJANDRA CORDOBA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27185710470	LOPEZ URIBURU PATRICIA CECILIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27204390946	BARALE MARIA GRACIELA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27205116171	ARIETTI SILVANA ELENA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
27920583399	AMEZUA SANDRA NATASHA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30503579	CYRE SACIFI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30508738788	POGNANTE DOMINGO Y ELVIRA S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30518294810	ARQUING PLACASA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30519682741	GEOCOR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30519877615	IMOLA ANIBAL CARLOS CALLIONI DE IMOLA MIRTA G Y FO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30522906316	ITALMAZA EMPRESA CONSTRUCTORA S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30527197720	EMILIO MORENO Y CIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30528250064	PETROLAR SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30529044808	COOPERATIVA DE PROVISION DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30530332647	ANTONIO ABRAM CASIH E HIJOS	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30532350359	JOYERIAS COHEN RELOJERIA SOCIEDAD CON COLEC	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30535482272	SINDICATO UNIDO OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES CO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30538163046	LA VALENCIANA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30538873590	LIBRERIA COELI S H DE LIDIA COELI DE LEDESMA CARLO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30539351644	SOCIEDAD COLECTIVA LAION MELHEM COM IND Y FINANC	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30539499455	LA JOYITA GHSA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30539837431	COPERCYT LTDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30542845798	PEDRO A BORGARELLO Y CIA S A C I F I Y A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30542853294	COVENTRY S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30542932631	SAN FELIPE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30546227428	EMPRESA LA CAPILLENSE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30546967103	INGECOR DE RUIZ Y DENISIUK S C C	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30553767098	CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO PINZANI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30554719232	CENTRO DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTA DE LA PCIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30557539286	SUCESORES DE OTTO RAUL BARRIOS SOCIEDAD DE HECHO D	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30558269762	F H POLZONI Y COMPAÑIA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30559072881	JOYERIA EL RUBI S C C	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30560528333	EMPRESA CONSTRUCTORA JUAN Y FRANCISCO FRISICARO S	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30560529879	PEUSER CORDOBA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30561128509	CASSINI ARMANDO CRISTINO MARIA CASSINI GIOCONDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30562867402	REPUESTOS SUR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30566163760	HENKEL DE WILKENDORF Y OTROS S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30567776863	SIGMA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30569165683	MEDITRON SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30570636762	EVHIARCO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30571364715	DROGUERIA SAN CARLOS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30573030539	REBOT SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30573333159	ROHURA SOCIEDAD ANONIM	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30573641066	INTEC SAIC Y F	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30573793869	PIZZERIA KEFFREN DE LEHMAN GUILLERMO Y RODRIGUEZ R	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30579033459	COOPERATIVA DE VIVIENDA CORDOBA LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30579566848	HEYD IMPRESORES SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30581116027	S A C INGENIERIA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30582561105	DISTRIBUIDORA TELEFONICA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30589639207	CARELFA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30590845708	VANICAR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30591228656	SA MARCEL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30592969919	ROBERTO CRISTALDO Y HERMANO SOCIEDAD DE HECHO DE R	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30593006561	DRAVIRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30595746732	INDA ALUMINIO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30598362633	PLATERO SOCIEDAD ANONIMA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30600885290	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEL PERSONAL DEL BANCO HIP	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30601499696	KLICK SOCIEDAD ANONIMA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30601702793	ITINERARIO REPRESENTACIONES TURISTICAS S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30601881442	BEL MONDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30602675803	DARC SOCIEDAD DE HECHO DE JORGE GLAIEL Y ANA MARIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30603902374	MILEWSKI PICH SOCIEDAD DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30604681509	DIAZ SUSANA Y MENECIER LILIANA SOCIEDAD DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30604747534	LOS ARRAYANES S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30606601987	TARANTO Y PALACINI SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30606907261	GRUYERE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30609183728	BONINO NESTOR EDUARDO Y MARTIN MIRTA EDITH SOCIEDA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30609677011	DISMEL SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30609803513	GRIBOFF LUIS MARIO Y OTRO SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30610932653	CANDY COR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30611027032	ORGANIZACION CERO S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30611046797	FRIGO MER S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30611052525	LA PERLA SOC DE HECHO DE MARCELO DANIEL ANTONACCI	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30611091318	TRIAGRO S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30611121624	EDILES CONSTRUCCIONES CIVILES SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30611838278	BONET ASOCIADOS S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30612195974	ELECOM SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30612248830	MONTELEC SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30612668694	VELOMET CORDOBA S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30612745745	VITAL SRL SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30612864728	COOPERATIVA DE PROVISION CREDITO Y CONSUMO PARA SU	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30613826994	BUROTICA SA	
30614136851	SUMINISTROS DE COMPUTACION SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615469439	MARIO MENSA S R L	
30615474726	PORTOFINO SOCIEDAD	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
	DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615504277	CAMARA DE LOTEROS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615512083	LAVE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615512601	GODOY JOSE Y MOYANO LUIS S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615538848	TRICOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615565861	PAPELES Y REVISTIMIENTOS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615569751	CAMARA DE FARMACIAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615693193	SOC DE HECHO DAL MOLIN JULIO CARLOS Y PEREYRA JOSE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615700300	BRUHN JORGE CARLOS Y FALCON CARLOS ALBERTO SOC DE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615703822	AVILA OMAR Y OÑA EDUARDO S DE H DE OMAR AVILA Y ED	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30615761067	RIO GRANDE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30616184179	MAC S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30616491926	OVIDIO LUIS GOMES S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30617436279	INSUMED DE ROSA DANIEL EDUARDO Y LARREA LAURA INES	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30617849905	TECNIGAS S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30618273659	CARLOS M RUIZ Y GABRIEL B RUIZ S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30618277921	AUTOMOVILES BALCARCE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30618386976	PRIMA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30618636336	AL COR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30618685779	IND AR CAL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30620486228	FINCON S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30620512024	EQUIPAGRO DE ERNESTO MARIA CACERES Y MARIA TERESIT	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30620517522	KUA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30620518200	MARIA TERESA POGGI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIM	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30621147230	ALTEZA SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30621350494	VARITEX S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30621365092	INDUSTRIAS FERREYRA CAROLE RUBEN Y FERREYRA EDUARD	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30622238345	NUVART GIOVOGLANIAN Y GREGORIA MARIA DEL CARMEN RO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30622364456	LUNA ANTONIO Y LUNA ROSA DEL CARMEN SOCIEDAD DE HE	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº
30622417177	BIOMEDICA S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30622681168	F A S SOC DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30623017725	C E SA COR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30623049481	LA CENTRAL ALIMENTICIA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30623475073	TRANSPORTADORA COR CUYO S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30623921251	DIAZ HERMANOS SOC DE HECHO DE ALBERTO DIAZ Y HECTO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30623924226	HERVAS MARIA CRISTINA Y BOCCO PABLO JUAN SOCIEDAD	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30623925389	HERENU DANIEL Y LENCINAS ALFREDO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30624159493	QUITECO S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30624509176	SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30624838722	LAS TRES M S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30625623177	IDEAL S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30626003059	AUTOSERVICIO A B S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30626741513	QUEVEDO Y LATORRE SOCIEDAD DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30627011454	REPLAT MAR DEL PLATA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30627505430	NEUMATICOS TOTH S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30628027257	OLIMPICA DISTRIBUIDORA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30628349912	DERUMARI AGROGANADERA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30629057079	AMEGAL SACIFIA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION	DEPENDENCIA
30629879230	SERTAC SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30629900914	EDITORIAL CRECER SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30629959978	BALLATORE NELIDA DE LOS ANGELES Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30630025067	SULSAX SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30630239768	CORDOBA CONTABLES S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30630381564	AR BOL PLAST S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30630382005	SOLDOX S DE HECHO DE GODOY CORDOBA OSCARA Y BOLL H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30630507967	SETES SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30631296811	ABASTECIMIENTO VACA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30631514517	NEUMATICOS SAN VICENTE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30631718287	ABASTECIMIENTO ADRIANA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30631964369	BLUE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30632142931	EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30632624901	MARCHINI ROBERTO ORLANDO VICARIO MIRTHA SILVIA S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30633230079	MONTRASI MARIO DANIEL MONTRASI CARLOTA NOEMI Y MON	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30633234651	CONSTRUVIV S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30633335105	HALCRA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30634025975	MC GARRY SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30634053987	KATGUIL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30634248168	MARCOR S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30634602077	INGENIERIA EN PROYECTOS METALURGICOS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30634934835	LOS TRES SOCIEDAD ANONIMA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30635753303	LAS TEJAS S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30636195312	MILANESIO HUGO FRANCISCO Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30636196238	HARFER S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30636503548	KADRE OMAR R KADRE ERIC G Y KADRE KAREM SOCIEDAD D	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30636698195	INDUMED SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30636700599	PLASTISAN SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30636752149	DISTRIBUIDORA SIMIPA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30636822090	C C DIFUSSIONE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30637152153	A N DISTRIBUIDORA S DE H DE CAMILO NAZAR Y JUAN AN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30637451029	ORTEGA MIRTA Y ZACH ALFREDO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30637557838	CAPPELLA PASCUAL O Y OTRO S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30637593656	DAVIDENCO HUGO Y BATISTELLA ROBERTO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30637609943	DISTRIBUIDORA TUPAC SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30638052802	GRIMALT ANA M Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30638382519	PACER S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30638409441	LIBERTAD S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30638426362	HODARA JAIME Y OTRO SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30638489178	FIVES DEL NORTE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30639277662	ECHEGARAY RAUL ALBERTO Y OTROS SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30639299844	CREPE SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640070818	INDUSTRIAS PLAMECOR S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640299424	MEDILAB SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640428062	*PEREYRA LUIS HORACIO Y OTRO S DE HECHO*	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640577653	IRIZAR EDUARDO Y OTROS SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640577890	IRIZAR HNOS Y SACHI SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640758089	MAGNUS MEDICINA PRIVADA SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640766650	PINTHER ERICO OSVALDO Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640913033	NEWSY SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640914156	GRUPO TEA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30640955720	CORMER S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30641033835	CANTAGALLO ITALO Y OTROS S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30641080671	I Q D SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30641284102	GONZALEZ ZUGASTI JUAN MANUEL Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30641307900	MEGACOR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30641346000	REINCOR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30641685069	DE VERTIZ GONZALO MARIA Y OTROS SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30642910791	KID S BALLDON DE ESCOBAL WALTER NESTOR YGINER JORG	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30643015729	FIDEOS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30643354789	ENVASES CENTRO S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30643482564	INTEGRAL S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30643484923	DECORTE OSVALDO Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30643609025	ARAZI ELIAS OSCAR Y MIRYAM T DE ARAZI S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30643778056	GRAU BASSAS MARIA EUGENIA Y OTRA SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30643968807	MARIANO MARIA Y RAMIREZ MIRTHA S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30644035138	DEXA MED SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30644135450	PLANCORD HOGAR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30644410540	GARCIA JORGE HUGO Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30644766183	SERVENT RAMON SANTIAGO Y OTRO SOC DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30644812320	GARYKAR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30644812630	PETROCENTRO S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30644883635	OLMEDO RAUL Y GOLLAN SANTOS S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30644958600	CADAVID MARTA Y CAMPAGNON JOSE S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30645143473	KOGAN GABRIEL Y GONZALEZ MARIA MARTHA SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30645143546	KEYNET SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30645190692	BORNANCINI ANA LILIANA Y OTRA S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30645249735	GAP SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30645323366	FELSZTYNA JORGE OSCAR Y OTRA SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30645511685	UMBERT SANDRA Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30645561631	RUIZ FUNES MONICA Y OTROS SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30645939391	LENCINA CARLOS ALBERTO Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30646053915	DISTRIBUIDORA KELL FE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30646356152	CONSORCIO DE PROPIETARIOS BV SAN JUAN 637	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30646460154	SET SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30646596404	DISTRIBUIDORA CENTRO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30646655575	FRIAS NORMA BEATRIZ Y OTRO S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30646951093	ZANJONES SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30647155045	DONGHI GLORIA DEL VALLE Y OTRA S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30647303656	INDAF SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30647423244	CHERQUIS ERNESTO Y OTROS SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30647486122	CORDOBA JOSE ANIBAL Y CIA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30647971578	R STEFANI Y A LUPIANEZ SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30647973481	RATTI MARTIN EDUARDO Y OTRO SOCIEDAD DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30647973864	CELESTE ADRIAN Y GENERO C SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30648249744	COMPUTADORAS DE SOLORZA RAUL GUILLERMO Y AHUMADA L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30648348696	FRASCAROLI JOSE ALBERTO Y OTRO S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30648574955	AIRES HECTOR JORGE Y OTRO SOCIEDAD DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30648977278	ROBERTO NATALIO WAISFELD Y DOMINGO GUILLERMO INGAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30649273762	RIZZO S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30649424345	ARZAC AURORA DOLORES Y GATTARELLO ISABEL SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30649625596	FEDERICCI ENRIQUE A Y NOVARINO FERNANDO A SOC DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30649758014	REYNOSO ARMANDO FABIAN Y OTRO SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30650099563	KENAR DE MLADEN ROJNICA Y OTRA SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30650615839	ALVAREZ DANIEL ALBERTO Y OTRO S H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30650635589	CAPRICOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30651167716	E L SHOES SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30652480434	DAE DE BAUDINO BUSQUETS VERDINELLI SEJASS DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30652565677	A V E I T	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30652779685	VELASQUEZ SILVIA GLADY Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30653361420	DOMINGUEZ MARTA SUSY Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30653545068	VENEZIA GUSTAVO EMILIO Y OTROS SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30654136749	GUTIERREZ FEDERICO Y OTRO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30654273258	ZANOTTI PAGANI CONSTRUCCIONES S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30654752946	RE SUR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30655388520	REVATEL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
30656319336	VAR RE S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33505665789	I T A R S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33528141949	ALRAY I Y C S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33557209889	LANCIONI Y CIA SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33571107169	PORCEL DE PERALTA SOCIEDAD ANONIMA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33605603829	TRACTORES CENTRO SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33612787749	MEDITERRANEA S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33613180009	DISTRICOR S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33615443749	SCARAFIA NESTOR MARCELO Y SORHIRE JORGE E SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33615510179	GROBEL SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33615707649	ELVIO TADDEI SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33616484899	REYNA ANA MARIA INES Y ESCRIBANO MARIA DEL CARMEN	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33624650129	CAPRI S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33625566229	EXCOR CORPORATION S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33627400239	PUBLICITARIOS ASOCIADOS S R L	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33637209219	GRILLO ANUNCIADO R Y MOLINARI LUIS A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33638804749	LAS MIL DELICIAS SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33638824189	CUARZOMIN SA	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33639616709	MAGNANO SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33641280459	TRANS CORD SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33642948879	TORRES JOSE ENRIQUE Y ROMERO SANCHEZ SANTIAGO S	
33643241779	ROSSI MIGUEL ANGEL Y OTRO SOC DE HECHO	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33645368199	BIGSERV SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33646110489	NESTOR A NIEVA Y WALTER NIEVA SH	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33646114379	LOMAS SERVICIOS SOCIALES S A	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33648574199	MARTIN JORGE Y OTRO S DE H	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
33648667219	CLOCOR SRL	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2

LUIS ANTONIO APPOLLONI, Jefe Región Córdoba.

e. 23/3 Nº 1040 v. 29/3/94

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION Nº 5

DIVISION REVISION Y RECURSOS "E".

YANANI, ISAAC, SALOMON CARLOS y RUBEN
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Bs. As., 17/3/94

VISTO las presentes actuaciones originadas en la fiscalización practicada por esta Dirección General a YANANI, Isaac, Salomón Carlos y Rubén, con domicilio en Av. Cabildo Nº 4488, Capital Federal, e inscripta en el Impuesto al Valor Agregado bajo la C.U.I.T. 30-56178434-1, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de las impugnaciones y/o cargos que se le formulan corresponde otorgar la vista de las actuaciones administrativas y liquidaciones del Impuesto al Valor Agregado practicada por el período diciembre de 1988 de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, a fin de que formule(n) por escrito su descargo y ofrezca(n) o presente(n) las pruebas que hagan a su derecho, en relación a los cargos formulados que se detallan en UN (1) 8322/B, un (1) 2518/B y un (1) F.10, que se acompaña(n) por separado formando parte de la presente, a fin de que en caso de no merecerle(s) objeción, se sirva conformar las liquidaciones practicadas.

Que al no haber presentado la responsable la declaración jurada del período diciembre de 1988 se procede a determinar de oficio el Débito Fiscal del responsable por el período fiscal diciembre 1988 en función de los depósitos bancarios efectuados en el Lloyds Bank Cuenta Corriente Nº 64865129 Sucursal Belgrano no habiendo considerado crédito fiscal atento no haber exhibido la responsable las constancias respectivas, según las liquidaciones administrativas de las cuales surge un monto de depósitos bancarios de PESOS VEINTICINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 25,49), débito fiscal de PESOS TRES CON OCHENTA Y DOS ($ 3,82) y crédito fiscal de PESOS CERO ($ 0).

Que la inexistencia del domicilio del contribuyente —artículo 7º de la Resolución General Nº 2210— obliga a esta Dirección General a practicar su notificación mediante edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial (artículo 4º Resolución General Nº 2210).

Que asimismo, resulten "prima facie" las siguientes infracciones no haber presentado declaración jurada por lo que ha dejado de ingresar el impuesto en su justa medida y en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la ley procesal corresponde instruir sumario por la infracción señalada.

Por ello, y atento lo dispuesto por los artículos 9º, 10, 11, 23, 24, 26, 72, 73 y 74 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, artículo 3º de su decreto reglamentario y artículo 4º de la Resolución General Nº 2210.

EL JEFE (INT.) DE LA
DIVISION REVISION Y RECURSOS "E"
RESUELVE:

Artículo 1º — Conferir a YANANAI, Isaac, Salomón Carlos y Rubén vista de las actuaciones administrativas y de los cargos formulados en el Impuesto al Valor Agregado por el período fiscal diciembre de 1988, resultando un impuesto de PESOS TRES CON OCHENTA Y DOS ($ 3,82) para que en el término de quince (15) días hábiles, conforme las liquidaciones practicadas o formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho.

Art. 2º — Instruir sumario por la(s) infracciones señaladas acordándole un plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa por escrito y proponga o entregue las pruebas que hagan a su derecho.

Art. 3º — Dejar expresa constancia a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, que la vista es parcial y sólo abarca los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten. Si las liquidaciones por la que se le confiere vista, merecieran su conformidad, surtirá los efectos de una declaración jurada para el responsable y de una determinación de oficio parcial para el Fisco, limitada a los aspectos fiscalizados.

Art. 4º — Disponer que la contestación a la vista deberá ser entregada únicamente en dependencia de esta Dirección General, sita en Rivadavia Nº 1355, 3º piso, oficina 304, Capital Federal, en forma personal procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, dentro del horario de 13,00 a 19 horas.

Art. 5º — La personería invocada deberá ser acreditada en las presentes actuaciones, se emplaza al responsable a comparecer y denunciar su domicilio real o legal dentro del término de diez (10) días hábiles, así como a comunicar a esta sede cualquier cambio de domicilio bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en Rivadavia Nº 1355, 3º piso, Oficina 304, Capital Federal los días martes y viernes de 13,00 a 19,00 horas, o al siguiente hábil si alguno de ellos fuera inhábil.

Art. 6º — Notifíquese por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial. — Contador Público MIGUEL ANGEL TREGOB, Jefe (Int.) División Revisión y Recursos "E".

e. 24/3 Nº 1072 v. 30/3/94

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA hace saber a los señores José Gabriel RICO, Jorgelina RICO y Silvina RICO que ha dictado a través de la Dirección de Contabilidad General y Finanzas la Disposición Nº 36 del 14 de diciembre de 1993 recaída en el recurso presentado oportunamente por los nombrados, mediante la que se dispone: "ARTICULO 1º — Desestimar, desde lo sustancial, el recurso de reconsideración interpuesto por José Gabriel, Jorgelina y Silvina RICO contra la Disposición Nº 32/93 (D.C.G. y F.), por las razones y argumentos expresados en el dictamen jurídico de fs. 103/109. ARTICULO 2º — Confirmar el acto administrativo citado en el artículo anterior. ARTICULO 3º — Notificar de la presente a José Gabriel, Jorgelina y Silvina RICO de conformidad con las previsiones establecidas en los artículos 41 y 43 del Decreto Nº 1759/72, modificado por su similar 1883/91. ARTICULO 4º — Hacer saber, además, a los recurrentes mencionados en el artículo precedente que, a los efectos de la tramitación del recurso jerárquico en subsidio, dentro de los cinco días, de recibidas las actuaciones por el Superior, podrán mejorar o ampliar los fundamentos del recurso, según lo establecido por el artículo 88 del decreto citado. ARTICULO 5º — Regístrese y archívese." El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de TRES (3) días. — Abogado ALDO BERNABE RAMONDA, Director, Dirección de Recursos Humanos.

e. 24/3 Nº 1073 v. 28/3/94

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

GERENCIA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Gerencia de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir las indemnizaciones emergentes de la Ley 24.028 de acuerdo a la nómina que se detallan a concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - 4º piso - Capital Federal.

BIONDI, JUAN CARLOS
DAMONTE, JUAN LEON
ENCINA ARCE, TOMASS
GONZALEZ SOTELO, RAMON
LUNA, JOSE EDUARDO
PARADO, EDUARDO
ROMATTA, VICENTE
RODRIGUEZ, GILBERTO
SUAREZ, JORGE LUIS

Buenos Aires, 14 de marzo de 1994.

e. 22/3 Nº 1029 v. 6/4/94

Impreso por LA LEY S.A. Editora e Impresora